

**ACTA NÚMERO 1,285**  
**DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,**  
**GUANAJUATO.**  
**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; SIENDO LAS 17:39 (DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS) DEL DÍA 09 DE AGOSTO DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA **1,285 Y CON ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:** -----

|  |                      |
|--|----------------------|
| LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ  | PRESIDENTE MUNICIPAL |
| L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO     | SÍNDICA MUNICIPAL    |
| ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.         | REGIDOR              |
| LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ. | REGIDORA             |
| C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO.     | REGIDOR              |
| LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS.      | REGIDORA             |
| LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA.     | REGIDOR              |
| LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.       | REGIDORA             |
| C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA.       | REGIDOR              |
| LIC. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ        | REGIDOR              |
| C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES.    | REGIDORA             |

AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DA CUENTA A LOS MIEMBROS DEL PLENO, CON EL ESCRITO QUE HIZO LLEGAR LA REGIDORA MTRA. OLGA RÍOS SEGURA, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE NO PODRÁ ASISTIR AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, POR UNA SITUACIÓN DE SALUD, A EFECTO DE JUSTIFICAR SU INASISTENCIA. INFORMACIÓN QUE QUEDA PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, DÁNDOSE POR JUSTIFICADA SU INASISTENCIA; Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DESAHOGANDO ASÍ EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.- -----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE, EN ESTE MOMENTO, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, PONE A LA CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN; EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL PLENO PARA MODIFICAR LA ORDEN DEL DÍA, LO ANTERIOR PARA ELIMINAR EL NUMERAL 37; DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO; QUE A LA LETRA DICE: "...37.- SOLICITUD PARA LA RECONSIDERACIÓN DEL RESOLUTIVO DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA NO. 306, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. BAE YUJIN NO. EXP. 10505... PRECISANDO QUE SE AGREGARÁ CORRECTAMENTE LA INFORMACIÓN EN EL NUMERAL 37.- DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA PARA QUEDAR: "...37.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR KM 4.5, LOMA DE LA BUFANDA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE

SOLICITA: INNOVA DINTEL GUANAJUATO S.A DE C.V. NO. EXP. 11573."... QUEDANDO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. **Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** -----

| <b>I.</b>   | LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.  |       |         |       |                             |               |          |         |         |                             |       |      |       |                             |               |       |     |     |         |       |          |         |         |                             |       |      |       |                       |               |       |     |     |        |       |          |         |         |          |   |        |    |           |              |
|-------------|---|-------|---------|-------|-----------------------------|---------------|----------|---------|---------|-----------------------------|-------|------|-------|-----------------------------|---------------|-------|-----|-----|---------|-------|----------|---------|---------|-----------------------------|-------|------|-------|-----------------------|---------------|-------|-----|-----|--------|-------|----------|---------|---------|----------|---|--------|----|-----------|--------------|
| <b>II.</b>  | LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.  |       |         |       |                             |               |          |         |         |                             |       |      |       |                             |               |       |     |     |         |       |          |         |         |                             |       |      |       |                       |               |       |     |     |        |       |          |         |         |          |   |        |    |           |              |
| <b>III.</b> | <b>LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO EL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO: NÚMERO 1,283 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2022.</b>  |       |         |       |                             |               |          |         |         |                             |       |      |       |                             |               |       |     |     |         |       |          |         |         |                             |       |      |       |                       |               |       |     |     |        |       |          |         |         |          |   |        |    |           |              |
| <b>IV.</b>  | LECTURA DE <b>CORRESPONDENCIA</b> .   |       |         |       |                             |               |          |         |         |                             |       |      |       |                             |               |       |     |     |         |       |          |         |         |                             |       |      |       |                       |               |       |     |     |        |       |          |         |         |          |   |        |    |           |              |
| <b>V.</b>   | <b>INFORME DE COMISIONES</b> DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.  |       |         |       |                             |               |          |         |         |                             |       |      |       |                             |               |       |     |     |         |       |          |         |         |                             |       |      |       |                       |               |       |     |     |        |       |          |         |         |          |   |        |    |           |              |
| <b>VI.</b>  | <p>ATENDIENDO LOS OFICIOS: TM/PPTO/185/2022; Y TM/PPTO/186/2022; SIGNADO POR EL <b>C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, SU INTERVENCIÓN PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:</b></p> <p><b>1.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LA DEPENDENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, POR LA CANTIDAD DE \$ 469,444.63 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N.), PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:</b></p> <p><b>De:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fondo</th> <th>U.R</th> <th>A.F</th> <th>Partida</th> <th>Prog.</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2510222</td> <td>31111-2801 (Seg. Ciudadana)</td> <td>1.7.1</td> <td>7991</td> <td>E0022</td> <td>Erogaciones complementarias</td> <td>\$ 469,444.63</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Para:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fondo</th> <th>U.R</th> <th>A.F</th> <th>Partida</th> <th>Prog.</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2510222</td> <td>31111-2801 (Seg. Ciudadana)</td> <td>1.7.1</td> <td>2711</td> <td>S0135</td> <td>Vestuario y uniformes</td> <td>\$ 469,444.63</td> </tr> </tbody> </table> <p>LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO DERIVADO DEL SUBSIDIO DEL QUE FUE FAVORECIDO EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 135, SEGUNDA PARTE DEL DÍA 08 DE JULIO DE 2022, CORRESPONDIENTE A LA APORTACIÓN MUNICIPAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.</p> <p><b>2.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2022.</b></p> <p>LO ANTERIOR EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 130 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.</p> <p><b>3.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Cuenta de Ingreso:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fondo</th> <th>U.R</th> <th>A.F</th> <th>C.R.I.</th> <th>Prog.</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1100122</td> <td>1300-001</td> <td>I</td> <td>610301</td> <td>01</td> <td>Donativos</td> <td>\$ 44,000.00</td> </tr> </tbody> </table> | Fondo | U.R     | A.F   | Partida                     | Prog.         | Concepto | Importe | 2510222 | 31111-2801 (Seg. Ciudadana) | 1.7.1 | 7991 | E0022 | Erogaciones complementarias | \$ 469,444.63 | Fondo | U.R | A.F | Partida | Prog. | Concepto | Importe | 2510222 | 31111-2801 (Seg. Ciudadana) | 1.7.1 | 2711 | S0135 | Vestuario y uniformes | \$ 469,444.63 | Fondo | U.R | A.F | C.R.I. | Prog. | Concepto | Importe | 1100122 | 1300-001 | I | 610301 | 01 | Donativos | \$ 44,000.00 |
| Fondo       | U.R   | A.F   | Partida | Prog. | Concepto                    | Importe       |          |         |         |                             |       |      |       |                             |               |       |     |     |         |       |          |         |         |                             |       |      |       |                       |               |       |     |     |        |       |          |         |         |          |   |        |    |           |              |
| 2510222     | 31111-2801 (Seg. Ciudadana)   | 1.7.1 | 7991    | E0022 | Erogaciones complementarias | \$ 469,444.63 |          |         |         |                             |       |      |       |                             |               |       |     |     |         |       |          |         |         |                             |       |      |       |                       |               |       |     |     |        |       |          |         |         |          |   |        |    |           |              |
| Fondo       | U.R   | A.F   | Partida | Prog. | Concepto                    | Importe       |          |         |         |                             |       |      |       |                             |               |       |     |     |         |       |          |         |         |                             |       |      |       |                       |               |       |     |     |        |       |          |         |         |          |   |        |    |           |              |
| 2510222     | 31111-2801 (Seg. Ciudadana)   | 1.7.1 | 2711    | S0135 | Vestuario y uniformes       | \$ 469,444.63 |          |         |         |                             |       |      |       |                             |               |       |     |     |         |       |          |         |         |                             |       |      |       |                       |               |       |     |     |        |       |          |         |         |          |   |        |    |           |              |
| Fondo       | U.R   | A.F   | C.R.I.  | Prog. | Concepto                    | Importe       |          |         |         |                             |       |      |       |                             |               |       |     |     |         |       |          |         |         |                             |       |      |       |                       |               |       |     |     |        |       |          |         |         |          |   |        |    |           |              |
| 1100122     | 1300-001  | I     | 610301  | 01    | Donativos                   | \$ 44,000.00  |          |         |         |                             |       |      |       |                             |               |       |     |     |         |       |          |         |         |                             |       |      |       |                       |               |       |     |     |        |       |          |         |         |          |   |        |    |           |              |



| <b>Cuenta de Egreso:</b>  |  |            |                |              |                                   |                |
|---|--|------------|----------------|--------------|-----------------------------------|----------------|
| <b>Fondo</b>  | <b>U.R</b>   | <b>A.F</b> | <b>Partida</b> | <b>Prog.</b> | <b>Concepto</b>                   | <b>Importe</b> |
| 1100122   | 31111-1701<br>(Coord. Atención a Juventud)   | 2.7.1      | 4411           | 3821         | Gastos de Orden Social y Cultural | \$ 44,000.00   |
| <p>LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DE DONATIVOS POR PARTE DE COLEGIO YAHUALICA AC; STILLETTO SUELAS SA DE C.; COMERCIALIZADORA TU ESTILO SA DE CV.; COOPDESARROLLO SC DE AP DE RL PARA DESTINARLO A GASTOS QUE SE GENERARÁN EN LOS EVENTOS A REALIZAR DURANTE EL MES DE LA JUVENTUD 2022.</p> |  |            |                |              |                                   |                |
| <b>VII</b>  | <p>SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL <b>PROYECTO NORMATIVO</b> SIGUIENTE:</p> <p><b>REGLAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN AMBIENTAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.</b></p> <p>LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO ASENTADO EN EL CUARTO PUNTO NUMERAL 4), DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,251 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2021.</p>   |            |                |              |                                   |                |
| <b>VIII</b>   | <p><b>EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO</b> EN LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO <b>1,282</b> DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2022; DAR CUENTA CON EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE <b>SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:</b></p> <p><b>LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO EL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 334 UBICADO EN LA CALLE NOGAL DE LA COLONIA LOS FRESNOS DE ESTA CIUDAD. FRACCIÓN DE TERRENO QUE ES UTILIZADO ACTUALMENTE POR LAS INSTALACIONES DE TRABAJO Y OPERACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES.</b></p> <p>CON UNA SUPERFICIE DE <b>529.51 METROS CUADRADOS</b>, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SIGUIENTES:</p> <p>AL NORTE MIDE EN: 10.29 METROS Y LINDA CON CALLE ROBLES;<br/>AL SUR MIDE EN: 16.17 METROS Y LINDA CON CALLE NOGAL;<br/>AL ORIENTE MIDE EN: 39.99 METROS Y LINDA CON LOTE 20 Y 41;<br/>AL PONIENTE MIDE EN: 40.61 METROS Y LINDA CON CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS.</p> <p>PROPIEDAD QUE SE ENCUENTRA CONCERTADA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,744 VOLUMEN QUINTO PARES DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 1993, TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS ZARAGOZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 4, LEGAL EJERCICIO EN ESTE MUNICIPIO.</p> |            |                |              |                                   |                |
| <b>IX.-</b>   | <p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL <b>OFICIO SAPAF/DG/667/JCO/154-2022, DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2022, QUE HIZO LLEGAR EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ DIRECTOR DE SAPAF</b>, PARA EFECTO DE <b>SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO</b> EL ASUNTO SIGUIENTE:</p> <p>LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CELEBRE UN <b>CONTRATO DE COMODATO</b> CON EL ORGANISMO OPERADOR DEL SAPAF, UNA FRACCIÓN DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA LOCALIDAD BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO DE ESTE MUNICIPIO; DEBIENDO SER RATIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.</p> <p>CON UNA SUPERFICIE DE 193.191 METROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:<br/>AL NORTE MIDE EN: 15.00 METROS Y COLINDA CON EL RESTO DE LA PROPIEDAD.<br/>AL SUR MIDE EN: 15.00 METROS Y COLINDA CON AVIÑA MEDIAN ANTONIO.<br/>AL ORIENTE MIDE EN: 15.00 METROS Y COLINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.<br/>AL PONIENTE MIDE EN: 15.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.</p>  |            |                |              |                                   |                |

|            |  |
|------------|--|
|            | <p>EN EL MISMO SENTIDO SE REQUIERE CONTAR CON UNA <b>SERVIDUMBRE DE PASEO</b> EN LA CUAL SE ALOJARÍA LA LÍNEA DE AGUA QUE CONECTE CON EL POZO CON EL TANQUE, DE IGUAL FORMA SE USARÍA COMO ACCESO AL PREDIO.</p> <p>CON UNA SUPERFICIE DE 845.049 METROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:<br/>AL NORESTE MIDE EN: 84.74 METROS Y COLINDA CON TELESECUNDARIA.<br/>AL SURESTE MIDE EN: EN TRES LÍNEAS 6.02 METROS, 78.92 METROS Y 57.63 METROS Y COLINDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD.<br/>AL SUROESTE MIDE EN: 6.98 METROS Y COLINDA CON PREDIO PARA POZO.<br/>AL NOROESTE MIDE EN: 60.39 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.</p> <p>LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE INICIAR CON EL TRÁMITE DE PERMISO DE PERFORACIÓN DE LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO (POZO) ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA).</p>  |
| <b>X</b>   | <p>SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES H. AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, <b>EMITIR CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL “COMITÉ MUNICIPAL DE TURISMO.”</b></p> <p>LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DEL REGLAMENTO DE OPERACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.</p>   |
| <b>XI</b>  | <p>SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES H. AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, <b>EMITIR CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL “CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA”</b></p> <p>LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 12 DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.</p>  |
| <b>XII</b> | <p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUYOT/US/1833-2022, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:</p> <p><b>01.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RAFAEL ZAPIEN NO. 400 LOCAL 1, COLONIA CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PERCASTRE SOTELO MARCO ANTONIO NO. EXP. 10760.</p> <p><b>02.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L. P., DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 500, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SANTIAGO CORONADO MANUELA NO. EXP. 10774.</p> <p><b>03.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AUTOLAVADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 18 DE MARZO NO. 343, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VERDÍN SALDAÑA CASIANO NO. EXP. 10794.</p> <p><b>04.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO LOCAL COMERCIAL PARA VENTA DE MOTOS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 220, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: COPPEL S. A. DE C. V. NO. EXP. 10810.</p> <p><b>05.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT – BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 107 PTE LOCAL 4, COLONIA EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ALCALÁ TAMAYO PASCUAL NO. EXP. 10811.</p> <p><b>06.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PURIFICADORA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEPTIEMBRE NO. 814 LOCAL 1, COLONIA EL PÍPILA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. JASSO RANGEL KASSANDRA YAZMÍN, CD. NO. EXP. 10835.</p> <p><b>07.-</b> SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT – BAR), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. HEROICO COLEGIO</p> |



**MILITAR NO. 326, COLONIA VALLE DEL SOL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LÓPEZ AGUIRRE JUAN MANUEL NO. EXP. 10846.**

**08.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 631 LOCAL 06, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CHAVIRA GUERRERO OSCAR VIDAL NO. EXP. 10891.**

**09.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BAJA CALIFORNIA NO. 201, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GONZÁLEZ MURILLO ADRIANA ELIZABETH NO. EXP. 10924.**

**10.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FÁBRICA DE AGLUTINADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 1201, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ZÚÑIGA ARENAS NORMA LORENA NO. EXP. 10969.**

**11.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE PRODUCTOS, EQUIPOS Y SOLVENTES PARA USO INDUSTRIAL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 610, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: STAFF INTERNATIONAL TRADING, S. A. DE C. V. NO. EXP. 10997.**

**12.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT – BAR), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 2802, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ESTRADA MUÑOZ MARÍA DE LOURDES NO. EXP. 11040.**

**13.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTÉS, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FAUSTO LEÓN NO. 319, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S. A. DE C. V. NO. EXP. 11054.**

**14.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA NO. 2301 LOCAL 1, FRACCIONAMIENTO VILLA JARDÍN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MÁRQUEZ REYES MAYRA ALEJANDRA NO. EXP. 11066.**

**15.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 515, COLONIA LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CORTEZ GUTIERREZ JUAN JOSE NO. EXP. 11284.**

**16.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SANTA ROSA NO. 515, COLONIA HIDALGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GODÍNEZ DEL ÁGUILA ERIKA YACKELINE NO. EXP. 11111.**

**17.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 301 LOCAL 01, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MARTÍNEZ PADILLA CINTHYA ISABEL NO. EXP. 11261.**

**18.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. CAMINO AL OJO DE AGUA NO. 810, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CHÁVEZ MORENO MARÍA DEL CARMEN. NO. EXP. 9437.**

**19.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (FÁBRICA DE SOMBRERO Y OFICINA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 206, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. DEL MORAL ROBLEDO MIGUEL ÁNGEL NO. EXP. 10200.**

**20.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JULIÁN CARRILLO NO. 201, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUTIÉRREZ MAGAÑA PETRA. NO. EXP. 10556.**

**21.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MINISÚPER, VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 107, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: WALDOS DÓLAR MART DE MÉXICO S. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 10776.**

**22.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 605, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CHÁVEZ HERRERA ANA MARÍA NO. EXP. 10937.**



**23.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 8 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ROCA NO. 705, VILLAS DEL MORAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ MUÑOZ MA. DEL ROCÍO. NO. EXP. 10955.**

**24.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TIENDA DEPARTAMENTAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 520, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO S. A. DE C. V. NO. EXP. 10974.**

**25.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ENAJENACIÓN DE BEBIDAS DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SANTA MARÍA NO. 203, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. FLORIDO CASILLAS ROBERTO NO. EXP. 11013.**

**26.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA JESÚS DEL MONTE – EL LINDERO NO. 302, COMUNIDAD JESÚS DEL MONTE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GRANADOS HERNANDEZ ANGELINA NO. EXP. 11016.**

**27.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 508, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GRUPO ZORRO ABARROTERO S. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 11044.**

**28.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 322, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 11045.**

**29.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 805, COLONIA SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 11166.**

**30.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NARCISO MENDOZA NO. 501 ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SERVIN VILLANUEVA JUAN ANTONIO NO. EXP. 11205.**

**31.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS PARA EVENTOS SOCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 207, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CASILLAS SALDAÑA JOSÉ LUIS NO. EXP. 11221.**

**32.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS PARA EVENTOS SOCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 1502, SAN PEDRO DEL RÍO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CASILLAS SALDAÑA JOSÉ LUIS. NO. EXP. 11222.**

**33.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO HOTEL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 407, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MARQUEZ TORRES CHRISTIAN ALAM JOSEPH. NO. EXP. 11223.**

**34.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FEDERICO MEDRANO NO. 841 B, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MARTINEZ PADILLA IMELDA NO. EXP. 11249.**

**35.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – LEÓN KM 15 NO. 410, COMUNIDAD ARROYO SECO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RÍOS SÁNCHEZ MARGARITA NO. EXP. 11270.**

**36.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN ANTONIO NO. 1223, VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SALDAÑA VIRAMONTES JUAN ANTONIO NO. EXP. 11272.**

**37.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR KM 4.5, LOMA DE LA BUFANDA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: INNOVA DINTEL GUANAJUATO S.A DE C.V. NO. EXP. 11573.**

**38.- SOLICITUD PARA LA RECONSIDERACIÓN DEL RESOLUTIVO DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA NO. 306, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. BAE YUJIN NO. EXP. 10505.**



|             |                               |
|-------------|-------------------------------|
| <b>XIII</b> | <b>ASUNTOS GENERALES.</b>     |
| <b>XIV</b>  | <b>CLAUSURA DE LA SESIÓN.</b> |

EN RELACIÓN AL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ACTA: -----

**NÚMERO 1,283 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2022.** EN VIRTUD DE QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO FUERZA Y ALCANCE, EL **LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA REFERIDA, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A SU CONTENIDO; POR SU PARTE EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, MANIFIESTA QUE TIENE UNA OBSERVACIÓN EN LA CITADA ACTA DE AYUNTAMIENTO, PARA PRECISAR QUE EN EL APARTADO DONDE SE ASIENTA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO, NO SE ASENTÓ, QUE EL TESORERO MUNICIPAL DEBERÁ DE MANDAR LA INFORMACIÓN QUE SE VA A PROYECTAR Y NO QUE MANDA UNA Y PROYECTA OTRA INFORMACIÓN. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, COMENTA QUE EN LA CITADA ACTA SE ASENTÓ INCORRECTAMENTE: "EL COMPROMISO POR PARTE DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA PROPORCIONAR EL ORGANIGRAMA INTERNO ACTUALIZADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VALIDAD DE ESTE MUNICIPIO". POR LO QUE HACE LA ACLARACIÓN QUE ELLA SOLICITÓ EL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO DE SEGURIDAD PÚBLICA COMO DICE AHÍ.-----

POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE SE REALIZARÁN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES. -----

**SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES. RESULTA APROBADA EL ACTA NÚMERO 1,283 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2022.** -----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA,** INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

**1.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NO. 145** DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2022, DIRIGIDA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE PARA OPINIÓN LA INICIATIVA, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARTHA EDITH MORENO VALENCIA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, POR LA QUE **SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 124 Y SE ADICIONA EL INCISO O A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 76, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO., REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE LEGISLATIVO 277/LXV-I .** ----LO ANTERIOR A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA

ELLO, PARA LO CUAL DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO DE **20 DÍAS HÁBILES CONTADOS**, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE, EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, Y PUEDAN SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA, LAS CUALES DEBERÁ REMITIRSE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL CORREO DE REFERENCIA [cmunicipales@congresogto.gob.mx](mailto:cmunicipales@congresogto.gob.mx).-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA DE REFERENCIA, (SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARTHA EDITH MORENO VALENCIA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA), QUE ADJUNTO AL OFICIO CIRCULAR NO. 145, HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-**

**2.-** SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NO. 146** DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2022, DIRIGIDA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGNADA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE PARA OPINIÓN LA INICIATIVA, **A EFECTO DE DEROGAR EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO FORMULADA POR EL DIPUTADO ERNESTO MILLÁN SOBERANES INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA., REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE LEGISLATIVO 267/LXV-I.**-----

LO ANTERIOR A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, PARA LO CUAL DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO DE **20 DÍAS HÁBILES CONTADOS**, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE, EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, Y PUEDAN SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA, LAS CUALES DEBERÁ REMITIRSE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL CORREO DE REFERENCIA [cmunicipales@congresogto.gob.mx](mailto:cmunicipales@congresogto.gob.mx).-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA DE REFERENCIA, (FORMULADA POR EL DIPUTADO ERNESTO MILLÁN SOBERANES INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA); QUE ADJUNTO AL OFICIO CIRCULAR NO. 146, HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**3.-** SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NO. 147** DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2022, DIRIGIDA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGNADA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ, MEDIANTE EL CUAL



REMITE PARA OPINIÓN LA INICIATIVA SUSCRITA POR DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR LA QUE SE **REFORMA EL ARTÍCULO 82-1 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO., REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE LEGISLATIVO 284/LXV-I.**-----

LO ANTERIOR A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, PARA LO CUAL DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO DE **20 DÍAS HÁBILES CONTADOS**, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE, EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, Y PUEDAN SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA, LAS CUALES DEBERÁ REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL CORREO DE REFERENCIA [cmunicipales@congresogto.gob.mx](mailto:cmunicipales@congresogto.gob.mx).-----

**POR SU PARTE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, HACE LA MANIFESTACIÓN SUGIRIENDO QUE ESTE MUNICIPIO SE PUDIERA ADHERIR A DICHA PROPUESTA DE INICIATIVA, YA QUE ES UN TEMA QUE SE HABÍA PLATICADO EN ESTE CABILDO, PARA QUE ASÍ SE PUEDA CUMPLIR CON RESPECTO A LA TRANSMISIÓN EN TIEMPO REAL DE LAS SESIONES DE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE LA CIUDADANÍA ESTE INFORMADA DE LO QUE ESTA PASANDO, SE PUDIERA TOMAR COMO EJEMPLO EL PASADO DOMINGO SE DIO A CONOCER A LA CIUDADANÍA EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE ANIMALES, ESTE ES UN TRABAJO DE GOBERNANZA, PERO SE PUDIERA IR UN POCO MÁS ALLÁ DE INFORMARLE DESDE CUANDO SE EMPEZÓ A TRABAJAR EN ESTE REGLAMENTO Y AHORA ESE ES EL RESULTADO DE ESE TRABAJO. POR ESO SUGIERE QUE SERÍA BUENO ADHERIRSE A DICHA PROPUESTA DE LLEVAR A CABO LAS TRANSMISIONES DE TIEMPO REAL DE LAS SESIONES. -----

**POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, COMENTA QUE LA LEY ORGÁNICA NO ESTABLECE LA TRANSMISIÓN EN TIEMPO REAL, REFIERE QUE DEBERÁN SER PÚBLICAS LAS SESIONES, POR ESO ES LA INICIATIVA DE REFORMA EN COMENTO. EN RELACIÓN AL SEÑALAMIENTO QUE SÍ SE TRANSMITEN LAS SESIONES EN TIEMPO REAL POR LO QUE SE SUBEN AL CANAL DE YOU TUVE Y A LA LIGA DE LA PÁGINA DE PRESIDENCIA, EFECTIVAMENTE ES UNA INICIATIVA QUE SE EMITE DEL CONGRESO DE QUE YA SE HAGA DE MANERA OBLIGATORIA; LA LEY ORGÁNICA DICE QUE LAS SESIONES DEBERÁN SER PÚBLICAS, EN ESTE CASO PUEDE VENIR CUALQUIER PERSONA, LAS QUE SI TRANSMITEN SON LAS QUE SE LLEVAN A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE UNA LIGA EN LA QUE LA CIUDADANÍA PUEDE TENER ACCESO Y VER LOS PUNTOS QUE SE TRATA LA SESIÓN.-----

INTERVINIENDO NUEVAMENTE EL **REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, LE PREGUNTA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE ¿QUIÉN ESTÁ GRABANDO ESTA SESIÓN? INFORMÁNDOLE POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LE REFIERE QUE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL. AGREGANDO EL SECRETARIO QUE EN ESTE CASO SE ESTA LLEVANDO A CABO LA SESIÓN DE MANERA PRESENCIAL, LA PUBLICIDAD CONSISTE EN EL TEMA DE NO LIMITAR EL ACCESO A NADIE, POR ESO SE PRESENTA ESTA INICIATIVA DE REFORMA DE QUE SE MODIFIQUE Y SE TRANSMITAN EN TIEMPO REAL AUNQUE SEAN DE MANERA PRESENCIAL.-----

**AL RESPECTO, SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: ADHERIRSE A LA PROPUESTA DE INICIATIVA**

REFERIDA LÍNEAS ARRIBA, QUE VÍA OFICIO CIRCULAR NO. 147, HIZO LLEGAR EL DIPUTADOS BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

**4.-** SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NO. 148** DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2022, DIRIGIDA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGNADA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE PARA OPINIÓN LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, **A EFECTO DE FORMULAR EL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y ADICIONAR UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 11, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE, DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 15 Y UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA PARTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO ORDENAMIENTO, ANTE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.**-----

LO ANTERIOR A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, PARA LO CUAL DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO DE **20 DÍAS HÁBILES CONTADOS**, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE, EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, Y PUEDAN SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA, LAS CUALES DEBERÁ REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL CORREO DE REFERENCIA [cmunicipales@congresogto.gob.mx](mailto:cmunicipales@congresogto.gob.mx).-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA DE REFERENCIA, (FORMULADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA); QUE ADJUNTO AL OFICIO CIRCULAR NO. 148, HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**5.-** SE DA CUENTA CON EL OFICIO **CIRCULAR NO. 149** EXPEDIENTE 9.0 DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2022, DIRIGIDA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGNADO POR EL DIPUTADO PRESIDENTE DAVID MARTÍNEZ MENDIZÁBAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA CUAL SE ACORDÓ LA METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO Y DICTAMEN DE LAS SIGUIENTES: --1.- INICIATIVA SUSCRITA POR LA DIPUTADA **DESSIRE ÁNGEL ROCHA**, DIPUTADA INTEGRANTE DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO LA **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3 Y ADICIONA EL ARTÍCULO 11 BIS A LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, (ELD 252/LXV-I).**-----



2.- INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE LA LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, EN LA PARTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO ORDENAMIENTO (ELD 278B/LXV-I). -----

TODA VEZ QUE LAS INICIATIVAS TIENEN INCIDENCIA EN LA COMPETENCIA MUNICIPAL, SE SOLICITA COMPARTAN LA OPINIÓN A MÁS TARDAR EL 26 DE AGOSTO DEL 2022. -----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LAS INICIATIVAS DE REFERENCIA, QUE SE HIZO LLEGAR MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NO. 149, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SUS CONTENIDOS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**6.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NO. DTCyCP-0339/2022 DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2022, SIGNADO POR EL LIC. ULISES HUMBERTO OROZCO RUÍZ DIRECTOR TRANSVERSAL PARA LA CONVIVENCIA Y CULTURA DE LA PAZ DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO.** -----

“EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO ULISES HUMBERTO OROZCO RUIZ, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR TRANSVERSAL PARA LA CONVIVENCIA Y LA CULTURA DE LA PAZ DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR ESTE MEDIO, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE ESTA SECRETARÍA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO ANUAL DE VIOLENCIA ESCOLAR, CUYO OBJETIVO ES IMPLEMENTAR ACCIONES, MEDIDAS Y ESTRATEGIAS PARA PREVENIR, ATENDER, CONTROLAR Y DISMINUIR LA VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES REFERIDAS EN LA LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, QUE PERMITAN ALCANZAR ENTORNOS ESCOLARES DE SANA CONVIVENCIA PARA NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO.-----BAJO ESA TESISURA, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN DE LA LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 26 Y 27 DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; Y 45 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SOLICITO A USTED AMABLEMENTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DE LA MANERA MÁS ATENTA LO SIGUIENTE: -----

**ÚNICO:** QUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 15 Y 22 DE LA LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, 3, 20, 26, Y 27 DEL REGLAMENTO DE LA REFERIDA LEY, SE PROPORCIONEN LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN QUE SE BRINDARON A LOS EDUCANDOS EN LAS SITUACIONES QUE FUERON ATENDIDAS POR VIOLENCIA ESCOLAR, ACCIONES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN A LA MISMA QUE SE LLEVARON A CABO EN EL MUNICIPIO QUE DIGNAMENTE REPRESENTA CONSIDERANDO A LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, ASÍ COMO LOS RECURSOS EROGADOS EN EL RUBRO CITADO, DESAGREGADO POR SEXO DE LOS BENEFICIARIOS. -----

CON EL OBJETIVO DE FACILITAR EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN, SE PROPONE LA SIGUIENTE TABLA COMO EJEMPLO DE CAPTURA: -----



| Municipio | Área/Departamento                     | Acción/Programa                    | Beneficiarios desagregados por sexo | Presupuesto erogado |
|-----------|---------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|
| Abasolo   | Consejo Municipal de Protección Civil | Prevención de la Violencia Escolar | 84 mujeres<br>93 hombres            | \$50,000.00         |
| Celaya    | Consejo Municipal de Protección Civil | Prevención de la Violencia Escolar | 15 mujeres<br>22 hombres            | \$150,000.00        |

CABE MENCIONAR QUE, LA INFORMACIÓN DEBE CONTEMPLAR ÚNICAMENTE LO CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2021-2022, CONSIDERANDO EL PERIODO DEL 23 DE AGOSTO DEL 2021 AL 28 DE JULIO DEL 2022, EN ESTE SENTIDO SOLICITAMOS SU INVALUABLE APOYO PARA QUE SEA COMPARTIDA DEL 01 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO...”-----

**POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, ATENDIENDO A LA SOLICITUD EN COMENTO DA CUENTA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL **OFICIO NO. DIF/DIR/0029/2022**, DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2022, SIGNADO POR LA L.E.M. ANA ELIZABETH ÁNGEL ROCHA, **DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL (DIF)**. MEDIANTE EL CUAL PROPORCIONA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN QUE SE BRINDARON A LOS ALUMNOS EN LAS SITUACIONES QUE FUERON ATENDIDAS POR VIOLENCIA ESCOLAR, ASÍ COMO LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN QUE SE LLEVARON A CABO EN EL MUNICIPIO PARA MITIGAR LA VIOLENCIA ESCOLAR. SIENDO ESTO LO SIGUIENTE:-----

Esperando que la presente sirva para brindar información relacionada al diagnóstico anual de violencia escolar 2021/2022 solicita a través de oficio DTCyCP/0339/2022, suscrito por el Lic. Ulises Humberto Orozco Ruiz, Director Transversal para la Convivencia y Cultura de la Paz de la Secretaría de Educación de Estado de Guanajuato.

| MUNICIPIO                | ÁREA/DEPARTAMENTO  | ACCIÓN/PROGRAMA  | BENEFICIARIOS DESAGREGADOS POR SEXO | PRESUPUESTO EROGADO | OBSERVACIONES  |
|--------------------------|--|--|-------------------------------------|---------------------|--|
| SAN FRANCISCO DEL RINCÓN | DIF/DEPARTAMENTO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD                   | PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR   | 2635 mujeres<br>2519 hombres        | NINGUNO             |  |
| SAN FRANCISCO DEL RINCÓN | DIF/PSICOLOGIA   | PREVENCIÓN CONTRA EL BULLYING  | 11 niñas<br>13 niños                | NINGUNO             |  |
| SAN FRANCISCO DEL RINCÓN | DIF/PROCURADURÍA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | COMPARECENCIAS POR AGRESIÓN: SEXUAL, FÍSICA, BULLYING Y TOCAMIENTOS SEXUALES | 2 niñas<br>2 niños                  | NINGUNO             | LA AGRESIÓN FÍSICA Y SEXUAL TERMINARON EN DENUNCIA EN LA FISCALÍA LAS OTRAS DOS SOLO EN CANALIZACIÓN A LA FISCALÍA |

EN EL MISMO SENTIDO DA CUENTA CON EL OFICIO 374-ED-CE/2022 DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2022, SIGNADO POR EL PROFESOR VICENCIO



MUÑOZ MUÑOZ DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL EN EL CUAL REMITE LA INFORMACIÓN SIGUIENTE: -----

El que suscribe, Profr. Vicencio Muñoz Muñoz, Director de Educación Municipal, por este medio tengo a bien enviarle un cordial saludo y a la vez me permito remitir la información solicitada en oficio DTCyCP-0339/2022, para la realización del diagnóstico anual de violencia escolar.

| Municipio                | Ciclo Escolar | Área/<br>Departamento<br>Responsable | Acción/Programa  | Beneficiarios<br>desagregados por<br>sexo | Presupuesto erogado |
|--------------------------|---------------|--------------------------------------|--|---|---------------------|
| SAN FRANCISCO DEL RINCÓN | 2021 -2022    | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL     | CONFORMACIÓN DEL ÓRGANO MUNICIPAL PARA ERRADICAR Y PREVENIR LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR |   | RECURSO MUNICIPAL   |
| SAN FRANCISCO DEL RINCÓN | 2021 -2022    | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL     | CURSOS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS   | 216 HOMBRE<br>389 MUJERES                 | RECURSO MUNICIPAL   |
| SAN FRANCISCO DEL RINCÓN | 2021 -2022    | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL     | VALORES EN TU ESCUELA - CUENTA CUENTOS. PLANET YOUNG   | 1025 HOMBRES<br>1153 MUJERES              | RECURSO MUNICIPAL   |
| SAN FRANCISCO DEL RINCÓN | 2021 -2022    | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL     | PROGRAMA DE LUNES CÍVICO   | 1450 HOMBRES<br>1520 MUJERES              | RECURSO MUNICIPAL   |

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INFORMACIÓN QUE VIERTI EL SISTEMA DIF MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL; LO ANTERIOR PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO NO. DTCYCP-0339/2022, HIZÓ EL LIC. ULISES HUMBERTO OROZCO RUÍZ DIRECTOR TRANSVERSAL PARA LA CONVIVENCIA Y CULTURA DE LA PAZ DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**7.-** SE DA CUENTA CON EL OFICIO NO. SAPAF/DG/798/2022, DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2022, SIGNADO POR EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, (SAPAF). MEDIANTE EL CUAL ACOMPAÑA EL INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LABORES REALIZADAS POR EL ORGANISMO OPERADOR, CORRESPONDIENTES AL **SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2022**. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XXIV, DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO. -----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LAS LABORES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2022. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**8.-** SE DA CUENTA CON EL OFICIO: DMAE-664/2022; SIGNADO POR LA BIOL. ALMA ARIADNA MARTÍNEZ ROCHA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y



**ECOLOGÍA**, DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON ATENCIÓN AL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, EN EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN EN LOS OPERATIVOS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR EN EL CUAL SE LLEVARÁN A CABO 1000 MULTAS DE CORTESÍA, CON LA FINALIDAD DE CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE DICHA ACCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN NUESTRO MUNICIPIO; ASÍ MISMO ANEXO COPIA DE LA BOLETA DE INVITACIÓN PARA SU VISTO BUENO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 FRACCIÓN VII, XII, XIII, XIV DEL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO., 1, 2, 3, 4, 5, 6 FRACCIÓN I, VII, IX, X, XI DEL REGLAMENTO PARA LA VERIFICACIÓN VEHICULAR DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

AUTORIZADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DE LA BIÓLOGA ALMA ARIADNA MARTÍNEZ ROCHA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA. EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA **C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, LE PREGUNTA A LA DIRECTORA QUE CON REFERENCIA A LA INFORMACIÓN QUE SE HACE SABER QUE SE VAN A LLEVAR A CABO LAS MIL MULTAS DE CORTESÍA, CON ¿QUE LA FINALIDAD SERÍA ¿ TOMANDO LA PALABRA LA BIÓLOGA ALMA ARIADNA MARTÍNEZ ROCHA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, LE COMENTA QUE EL OBJETIVO DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN A NIVEL ESTATAL, ES PARA LLEVAR ACCIONES QUE LLEVEN A TENER UNA MEJOR CALIDAD DEL AIRE EN EL MUNICIPIO Y PRINCIPALMENTE EL OBJETIVO QUE SE ESTÁ LLEVANDO YA COMO MUNICIPIO DENTRO DE DICHA PROPUESTA, ES QUE LOS CIUDADANOS NO VEAN QUE ES UNA ACCIÓN DE COBRO O DE RECAUDACIÓN MONETARIA, LA VERIFICACIÓN VEHICULAR PRINCIPALMENTE ES EL EXAMEN FINAL DE CÓMO SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EL MANTENIMIENTO VEHICULAR PARA VER QUE TANTAS EMISIONES SE GENERAN QUE TANTO SE CONTRIBUYE AL MEDIO AMBIENTE, AFECTANDO LA CALIDAD DEL AIRE, SI BIEN, ES UN COMPROMISO COMO MUNICIPIO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CALIDAD DEL AIRE PARA LLEVAR ESTAS ACCIONES SOBRE OPERATIVOS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, ES MUY IMPORTANTE QUE SE VEA COMO MUNICIPIO QUE PRIMERO SE REQUIERE CONCIENTIZAR HACIA LA CIUDADANÍA LA IMPORTANCIA DE LA ACCIÓN DE VERIFICAR Y DESPUÉS LLEVAR A CABO ESTAS MULTAS. AGREGANDO QUE AL INGRESO A LA DEPENDENCIA YA SE CONTABAN CON ESTAS BOLETAS DE INVITACIÓN PARA QUE SE PUEDAN EJECUTAR DENTRO DEL PROGRAMA Y ADICIONAL A ELLO DENTRO DEL MISMO OPERATIVO SE INVITA A LA VERIFICACIÓN VEHICULAR POR LO QUE SE VA A COMPARTIR A LA CIUDADANÍA UN CALENDARIO DE VERIFICACIÓN ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LOS DOS CENTROS ACREDITADOS POR EL ESTADO. -----

**POR SU PARTE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, MANIFIESTA QUE TIENE UNA DUDA, REFIRIENDO QUE SI ESTOS OPERATIVOS SE ENCUENTRAN YA CONSIDERADOS DENTRO DEL REGLAMENTO, EN LAS FACULTADES QUE SE TIENEN COMO DIRECTORA, O ES NECESARIO QUE EL AYUNTAMIENTO SE LO AUTORICE. -----**REFIRIENDO POR SU PARTE EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, HACE LA PRECISIÓN QUE LOS OPERATIVOS ESTÁN DENTRO DE LAS FACULTADES DE LA DIRECCIÓN Y LO QUE EXPONE LA DIRECTORA ES LA DINÁMICA DE LAS MIL MULTAS DE CORTESÍA, DENTRO DE ELLO ANEXA INFORMACIÓN SOBRE LA REALIZACIÓN DE LOS OPERATIVOS. -----

**POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, LE PREGUNTA A LA EXPOSITORA QUE CON RESPECTO AL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO.- ¿QUÉ SI SE CUMPLE CON LA VERIFICACIÓN? YA QUE SE



CUENTA CON VEHÍCULOS MODELOS ANTIGUOS.- A LO QUE LE RESPONDE LA EXPÓSITA QUE CON RESPECTO A OTROS MUNICIPIOS SE LLEVA UNA BUENA ATENCIÓN VEHICULAR POR INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS SE TIENE APROXIMADAMENTE EL 18 % DEL PADRÓN VEHICULAR VERIFICADO EN EL PRIMER SEMESTRE, SE ESTÁ INICIANDO EL SEGUNDO SEMESTRE Y LA META NO SON LAS MULTAS DE LOS OPERATIVOS, SI NO, ¿CÓMO SE AUMENTA ESE PADRÓN VEHICULAR VERIFICADO?, SE VA DE LA MANO TRABAJANDO CON GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE SE LLEGUE A CUMPLIR EL MÁXIMO PORCENTAJE DE VERIFICACIÓN POR LO QUE SE VA IR MONITOREANDO LA INFORMACIÓN. -----

**Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO LA APLICACIÓN DE MIL MULTAS DE CORTESÍA, EN LOS OPERATIVOS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR CON LA FINALIDAD DE CONCIENTIZAR A LA CIUDADANÍA LA IMPORTANCIA EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL MUNICIPIO ASÍ COMO SE CONTRIBUYE AL DESARROLLO DE PROYECTOS AMBIENTALES.**-----

**LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 FRACCIÓN VII, XII, XIII, XIV DEL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO., 1, 2, 3, 4, 5, 6 FRACCIÓN I, VII, IX, X, XI DEL REGLAMENTO PARA LA VERIFICACIÓN VEHICULAR DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.** -----

**9.- SE DA CUENTA CON LA SOLICITUD FIRMADA POR LA C. NANCY ABIGAIL TORRES CÁNDIDO, CON DOMICILIO** [REDACTED]

CENTRO DE ESTA CIUDAD. DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2022. DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

"... POR ESTE MEDIO LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO, ADEMÁS DE SOLICITAR A USTED TOME A BIEN AUTORIZAR EL APOYO ECONÓMICO PARA GASOLINA QUE MI MADRE, LA SRA. ANA ISABEL CÁNDIDO OROZCO REQUIERE PARA CONTINUAR CON SUS TRATAMIENTOS DE QUIMIOTERAPIA Y RADIACIONES QUE ACTUALMENTE RECIBE EN LA CLÍNICA DEL IMSS T1 DE LA CIUDAD DE LEÓN, GTO., YA QUE ELLA GASTA UN PROMEDIO DE \$600.00 PESOS SEMANALES POR ESTE CONCEPTO QUE INCLUYE TAMBIÉN EL GASTO POR ESTACIONAMIENTOS. Y EN EL TRANSPORTE PÚBLICO ELLA NO PUEDE VIAJAR PUES LOS TRATAMIENTOS QUE RECIBE LA INMUNODEPRIMEN LO QUE LA PUEDE PONER EN RIESGO MAYOR, SOBRE TODO AHORA QUE NUEVAMENTE SE ESCUCHA SOBRE AUMENTO DE CONTAGIOS DE COVID-19.-----

COMO USTED SABE DICHOS TRATAMIENTOS SON LARGOS Y LA INCAPACIDAD NO CUBRE EL 100 % DE SU SUELDO, UNA VEZ QUE ELLA INICIE CON LAS SESIONES DE RADIACIÓN TENDRÁ QUE IR DIARIAMENTE DE LUNES A VIERNES; POR OTRA PARTE, EL ÁREA DE SALUD EN EL TRABAJO DEL IMSS YA ESTÁ VALORANDO SU SITUACIÓN PARA RESOLVER SI CONTINÚAN AUTORIZANDO SUS INCAPACIDADES O LA PENSIONAN TEMPORALMENTE POR INVALIDEZ. -----

TAMBIÉN QUIERO COMPARTIRLE QUE MI HERMANO CURSA EL 1ER GRADO DE SECUNDARIA Y UNA SERVIDORA ESTUDIA EN LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO DE LA CAPITAL DEL ESTADO; ESTOY POR INICIAR EL 4º SEMESTRE DE LA CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL LO QUE IMPLICA PAGO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, VIÁTICOS Y AUNQUE HE REALIZADO LOS TRÁMITES PARA UNA BECA NO HE RECIBIDO RESPUESTA. -----

POR DICHAS RAZONES, LE EXPRESO MI PREOCUPACIÓN Y ME ATREVO A MOLESTARLO APELANDO A SU ESPÍRITU DE EMPATÍA, JUSTICIA, NOBLEZA Y BUEN JUICIO. -----

-SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO, AGRADEZCO SUS FINAS ATENCIONES Y ME DESPIDO DE USTED QUEDANDO A SUS ÓRDENES."-----

**AL RESPECTO, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA LA CUAL CONSISTE EN IDENTIFICACIÓN OFICIAL LA PERSONA SOLICITANTE, COMPROBANTE DE DOMICILIO, DIAGNÓSTICO MÉDICO EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ADEMÁS DEL INFORME Y REPORTE FOTOGRÁFICO, DERIVADO DE LA VISITA DOMICILIARIA POR EL PERSONAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, QUE PROPONE UN APOYO NIVEL 1, DEL 100%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO.** -----



Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE **ONCE** VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

**PRIMERO.-** DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO POR PERSONAL DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y ATENDIENDO LAS OPINIONES VERTIDAS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, SE **APRUEBA** OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, A LA CIUDADANA C. NANCY ABIGAIL TORRES CÁNDIDO, PARA DESTINARLO A **VIÁTICOS** Y PUEDA ACUDIR SU SEÑORA MADRE DE NOMBRE ANA ISABEL CÁNDIDO OROZCO A RECIBIR SU TRATAMIENTO DE QUIMIOTERAPIA EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO. **QUEDANDO SUJETO A LA COMPROBACIÓN DE LA NATURALEZA DEL GASTO QUE RESPALDE EL APOYO OTORGADO.**-----

**SEGUNDO.-** SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, PARA QUE REALICE LO CONDUCTENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

**10.-** SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO **INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/ 1066/2022**. SIGNADO POR EL ARQUITECTO CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN EL CUAL EXPONE LO SIGUIENTE: -----

*“QUE POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y EN CONSIDERACIÓN AL **OFICIO NÚMERO 132** DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2022, RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY PROPUESTA POR LA DIPUTADA ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ EN ATENCIÓN A LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO, CONSIDERA ACERTADA LA PROPUESTA PARA ADICIONAR LOS RESPECTIVOS NUMERALES DEL CUERPO DE LEYES MENCIONADO, ELLO EN ATENCIÓN A LLEVAR UN BUEN CONTROL Y ADMINISTRACIÓN SOBRE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR ASÍ COMO UN BUEN MANEJO PARA LA CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN, PROYECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS A DESEMPEÑAR ADICIONANDO ADEMÁS UN TESTIGO SOCIAL QUIEN DARÁ SU TESTIMONIO SOBRE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA EVITAR LAS IRREGULARIDADES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. AHORA BIEN, EN RELACIÓN A LA INICIATIVA DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ESTA DIRECCIÓN CONSIDERA ACERTADA LA PROPUESTA YA QUE DETERMINA UN BUEN CONTROL SOBRE PROYECCIÓN, EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE USO DE SUELO A SI EVITAR LA ESPECULACIÓN Y SOBRE PRECIOS DE ÁREAS Y ZONAS, LO ANTERIOR SIN INVADIR LAS ATRIBUCIONES URBANÍSTICAS DE LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES.” -----*

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA INFORMACIÓN QUE SE EMITE A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/ 1066/2022**. QUE HIZÓ LLEGAR EL ARQUITECTO CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, **RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H.**

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



**AYUNTAMIENTO.** -----

EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, PREGUNTA A LOS PRESENTES, SI TIENEN ALGÚN INFORME O ASUNTO DE COMISIONES POR DESAHOGAR; POR LO QUE SE ENLISTA EL SIGUIENTE ASUNTO: -----

**LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO.** -----

EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA **MINUTA DE TRABAJO** DE FECHA **05 DE AGOSTO DEL 2022**, MEDIANTE EL CUAL SE LLEVÓ A CABO EL ANÁLISIS DEL OFICIO CON FOLIO DGAJ/DACL/0695/2021 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2021, EN DONDE SE REALIZAN UNA SERIE DE OBSERVACIONES AL **REGLAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN AMBIENTAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**, INFORMANDO QUE YA FUERON SOLVENTADAS LAS CITADAS OBSERVACIONES; DANDO INTEGRAL LECTURA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

**MINUTA DE TRABAJO**

**DE LAS COMISIONES UNIDAS DE: REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO Y;  
LA DE MEDIO AMBIENTE.**

En la ciudad de **San Francisco del Rincón, Guanajuato**, siendo las 11:00 horas, del día **05 de agosto de año 2022 dos mil veintidós**, en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, los **integrantes de la Comisión de Reglamentos y Régimen Interno: C.C. Ing. Sergio Abel Méndez Barba, Lic. Ricardo Arturo Carranza Vega, L.A.E. Luz Rebeca Espinosa Robledo, Lic. Juan Gerardo Morales Pérez, e integrantes de la Comisión de Medio Ambiente: C. Monserrat Paulina Serna Torres, José de Jesús Martínez Valerio y Mtra. Olga Ríos Segura. En acompañamiento de la Biol. Alma Ariadna Martínez Rocha Directora de Medio Ambiente y Ecología**, se reunieron para analizar diversas disposiciones normativas, por lo que se pone a consideración de los presentes el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia de los participantes.
2. Análisis del oficio folio DGAJ/DACL/0695/2021 de fecha 04 de octubre del año 2021 emitido por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en donde se realizan una serie de observaciones al Reglamento del Medio Ambiente y Gestión Ambiental de San Francisco del Rincón, Guanajuato. El cual se dio cuenta al pleno del H. Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de octubre de 2021, como consta en Acta 1,251, y que por acuerdo del H. Ayuntamiento, fue turnado a las Comisiones Unidas de "Reglamentos y Régimen Interno", y la de "Medio Ambiente" para el análisis de su contenido y solventación respectiva; posterior a ello determinar la pertinencia de someterlo a consideración del H. Ayuntamiento para continuar con los trámites tendientes a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.
3. Acuerdos.
4. Asuntos Generales.
5. Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta que de esta reunión se levantó.

**PRIMER PUNTO**

**Pase de lista:**

**Integrantes de la Comisión de Reglamentos y Régimen Interno.**

Presidente.- Ing. Sergio Abel Méndez Barba;  
Secretario.- Lic. Ricardo Arturo Carranza Vega;  
Vocal.- L.A.E. Luz Rebeca Espinosa Robledo,  
Vocal.- Lic. Juan Gerardo Morales Pérez,

**Integrantes de la Comisión de Medio Ambiente:**

Presidente.- C. Monserrat Paulina Serna Torres;



Vocal.- **C. José de Jesús Martínez Valerio y**  
Vocal.- **Mtra. Olga Ríos Segura.**

#### **SEGUNDO PUNTO**

En relación al segundo punto, se procede al análisis del contenido del oficio folio DGAJ/DACL/0695/2021 de fecha 04 de octubre del año 2021 dirigido al Presidente Municipal, C.P. Javier Casilla Saldaña, con atención al C. Roberto Rocha Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento, firmado por el Lic. Fidel Martínez Mares, Director de Asesoría y Capacitación Legal perteneciente a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Gto., mediante el cual hace diversas observaciones y recomendaciones derivadas de la solicitud de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato del Reglamento del Medio Ambiente y Gestión Ambiental de San Francisco del Rincón, Guanajuato, el cual fue turnado a la Comisión Reglamentos y Régimen Interno, para su revisión y debido seguimiento, **cuyas observaciones y recomendaciones han sido solventado en su totalidad.**

#### **TERCER PUNTO**

**En relación al tercer punto, después del análisis realizado, se llega a los siguientes acuerdos:**

**1.** Se aprueba por unanimidad de votos la presente minuta de trabajo.

**2.** Túrnese, para su revisión análisis y aprobación del H. Ayuntamiento, el Proyecto del Reglamento del Medio Ambiente y Gestión Ambiental de San Francisco del Rincón, Guanajuato, que contiene la solventación a las observaciones y recomendaciones contenidas en el oficio folio DGAJ/DACL/0695/2021 de fecha 04 de octubre del año 2021, firmado por el Lic. Fidel Martínez Mares, Director de Asesoría y Capacitación Legal perteneciente a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Gto.

**Por lo antes expuesto, anexo al presente el documento impreso y en archivo electrónico con las modificaciones sugeridas por usted, y que una vez aprobado, por el H. Ayuntamiento, conforme a la autonomía municipal y bajo la más estricta responsabilidad del firmante solicite se publique el documento en los términos que se envía.**

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión de trabajo levantándose en este momento la presente acta para constancia, la que una vez leída, fue aprobada y suscrita por los participantes el día de la fecha de su inicio.

#### **CUARTO PUNTO.**

**El relación al cuarto punto, se deja por asentado que no se tiene ningún asunto general por desahogar.**

**LA PRESENTE MINUTA DE TRABAJO, SE FIRMA AL CALCE POR:**

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO Y DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

PRESIDENTE.- REGIDOR. ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.

SECRETARIO.- REGIDO. LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA.

VOCAL.- REGIDORA. L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDÓ.

VOCAL.- REGIDOR. LIC. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ.

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:**

PRESIDENTE.- REGIDORA. C. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES.

VOCAL.- REGIDOR. C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO Y

VOCAL.- REGIDORA. MTRA. OLGA RÍOS SEGURA.

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y DE ENTERADOS DE LA MINUTA DE TRABAJO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2022. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----**

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LOS OFICIOS: TM/PPTO/185/2022; TM/PPTO/186/2022 Y TM/PPTO/188/2022; SIGNADO POR EL **C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, SU INTERVENCIÓN** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:-----



**1.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LA DEPENDENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, POR LA CANTIDAD DE \$ 469,444.63 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N.), PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----**  
De:

| Fondo   | U.R                            | A.F   | Partida | Prog. | Concepto                    | Importe       |
|---------|--------------------------------|-------|---------|-------|-----------------------------|---------------|
| 2510222 | 31111-2801<br>(Seg. Ciudadana) | 1.7.1 | 7991    | E0022 | Erogaciones complementarias | \$ 469,444.63 |

Para:

| Fondo   | U.R                            | A.F   | Partida | Prog. | Concepto              | Importe       |
|---------|--------------------------------|-------|---------|-------|-----------------------|---------------|
| 2510222 | 31111-2801<br>(Seg. Ciudadana) | 1.7.1 | 2711    | S0135 | Vestuario y uniformes | \$ 469,444.63 |

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO DERIVADO DEL SUBSIDIO DEL QUE FUE FAVORECIDO EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 135, SEGUNDA PARTE DEL DÍA 08 DE JULIO DE 2022, CORRESPONDIENTE A LA APORTACIÓN MUNICIPAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 469,444.63 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N.), A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO DERIVADO DEL SUBSIDIO DEL QUE FUE FAVORECIDO EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 135, SEGUNDA PARTE DEL DÍA 08 DE JULIO DE 2022, CORRESPONDIENTE A LA APORTACIÓN MUNICIPAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----**

**2.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DEL 2022. -----**

LO ANTERIOR EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 130 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, SE HIZO LLEGAR SU CONTENIDO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE PREGUNTA AL CUERPO COLEGIADO QUE SI TUVIERAN ALGUNA DUDA SE HICIERA EXTENSIVA, NO HABIENDO NINGUNA. -----

**AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DEL 2022. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL**



**ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----**

**3.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----**

**Cuenta de Ingreso:**

| Fondo   | U.R      | A.F | C.R.I. | Prog. | Concepto  | Importe      |
|---------|----------|-----|--------|-------|-----------|--------------|
| 1100122 | 1300-001 | I   | 610301 | 01    | Donativos | \$ 44,000.00 |

**Cuenta de Egreso:**

| Fondo   | U.R  | A.F   | Partida | Prog. | Concepto                          | Importe      |
|---------|--|-------|---------|-------|-----------------------------------|--------------|
| 1100122 | 31111-1701<br>(Coord. Atención a Juventud) | 2.7.1 | 4411    | 3821  | Gastos de Orden Social y Cultural | \$ 44,000.00 |

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DE DONATIVOS POR PARTE DE COLEGIO YAHUALICA AC; STILLETTO SUELAS SA DE C.; COMERCIALIZADORA TU ESTILO SA DE CV.; COOPDESARROLLO SC DE AP DE RL PARA DESTINARLO A GASTOS QUE SE GENERARÁN EN LOS EVENTOS A REALIZAR DURANTE EL MES DE LA JUVENTUD 2022.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DE DONATIVOS POR PARTE DE COLEGIO YAHUALICA AC; STILLETTO SUELAS SA DE C.; COMERCIALIZADORA TU ESTILO SA DE CV.; COOPDESARROLLO SC DE AP DE RL PARA DESTINARLO A GASTOS QUE SE GENERARÁN EN LOS EVENTOS A REALIZAR DURANTE EL MES DE LA JUVENTUD 2022. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----**

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL **PROYECTO NORMATIVO** SIGUIENTE: -----

**REGLAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN AMBIENTAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----**

LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO ASENTADO EN EL CUARTO PUNTO NUMERAL 4), DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,251 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2021. ASÍ COMO LA **MINUTA DE TRABAJO** DE FECHA **05 DE AGOSTO DEL 2022**, REALIZADA POR LAS COMISIONES UNIDAS DE: "REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO", Y LA DE "MEDIO AMBIENTE" -----

EN EL MISMO SENTIDO, EN SEGUIMIENTO AL OFICIO CON FOLIO DGAJ/DACL/0695/2021 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2021 EMITIDO POR EL LIC. FIDEL MARTÍNEZ MARES DIRECTOR DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN DONDE SE REALIZA UNA SERIE DE

OBSERVACIONES AL CITADO REGLAMENTO Y TODA VEZ QUE YA HAN SIDO SOLVENTADAS LAS MISMAS; **SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL PROYECTO EN CUESTION; EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, EXTERNA QUE SIENDO, AGOTANDO EL PROCESO DE ANÁLISIS, REVISIÓN Y SOLVENTACIÓN DEL CUERPO NORMATIVO, MISMO QUE SE DIO CUENTA EN EL INFORME DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO APARTADO QUINTO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA POR CONDUCTO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE: "REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO", Y LA DE "MEDIO AMBIENTE" Y NO HABIENDO MÁS QUE AGREGAR AL MISMO, SE DEJA A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL REGLAMENTO EN CUESTIÓN. **CON LO ANTERIORMENTE, EXPUESTO Y DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES SE ACUERDA:**-----

**PRIMERO.- TODA VEZ QUE YA HAN SIDO SOLVENTADAS LAS OBSERVACIONES AL CUERPO NORMATIVO SE APRUEBAN EN TODOS SUS TÉRMINOS EL TEXTO COMPLETO DEL REGLAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN AMBIENTAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE, DE LA PRESENTE ACTA Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----SEGUNDO. SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS, PARA LA PUBLICACIÓN DEL ORDENAMIENTO EN MENCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**-----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EN **SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO** EN LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO **1,282** DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2022; DAR CUENTA CON EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:**-----

**LA DESAFECTACIÓN** DEL DOMINIO PÚBLICO EL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 334 UBICADO EN LA CALLE NOGAL S/N DE LA COLONIA LOS FRESNOS DE ESTA CIUDAD. FRACCIÓN DE TERRENO QUE ES UTILIZADO ACTUALMENTE POR LAS INSTALACIONES DE TRABAJO Y OPERACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

CON UNA SUPERFICIE DE **529.51 METROS CUADRADOS**, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SIGUIENTES: -----

AL NORTE MIDE EN: 10.29 METROS Y LINDA CON CALLE ROBLE;

AL SUR MIDE EN: 16.17 METROS Y LINDA CON CALLE NOGAL;

AL ORIENTE MIDE EN: 39.99 METROS Y LINDA CON LOTE 20 Y 41;

AL PONIENTE MIDE EN: 40.61 METROS Y LINDA CON CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS.

PROPIEDAD QUE SE ENCUENTRA CONCERTADA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,744 VOLUMEN QUINTO PARES DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 1993, TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS ZARAGOZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4, LEGAL EJERCICIO EN ESTE MUNICIPIO. --

**POR SU PARTE EL REGIDOR C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA**, EXTERNA AL H. AYUNTAMIENTO BUSCAR LA MANERA DE PODER APOYAR MÁS AL



INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES; TODA VEZ QUE SE TIENE EN EXCESO CARGA DE TRABAJO Y EL INSTITUTO NO CUENTA CON LAS HERRAMIENTAS SUFICIENTES PARA PODER DESEMPEÑAR TODAS SUS FUNCIONES.-----

**POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, COMENTA QUE SE YA SE VIENEN LOS TIEMPOS DE HACER LOS ANTEPROYECTOS DE LOS PRESUPUESTOS, SI TUVIERAN A BIEN CONSIDERAR EN ESTE CASO AL INSTITUTO DE LA MUJER, EL CUAL SI TIENE UNA CARGA DE TRABAJO CONSIDERABLE, COINCIDIENDO EN VER LA MANERA EN QUE SE LES PUEDE APOYAR. -----

POR SU PARTE EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTA QUE ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON LOS COMENTARIOS VERTIDOS POR LOS REGIDORES, POR LO QUE MANIFIESTA QUE SÍ SE ANALIZARÁN LAS NECESIDADES DE ESTA DIRECCIÓN POR LO QUE SE CONSIDERARÁN DENTRO DEL ANTEPROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL VER LA MANERA DE PODER APOYAR A ESTA DEPENDENCIA. -----

**POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, LES INFORMA QUE YA POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL GIRARON OFICIOS A LA DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA REVISIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE LOS PRESUPUESTOS QUE YA ESTÁN PRÓXIMOS A GENERAR LAS MESAS DE TRABAJO EN ESE SENTIDO. -----

**POR SU PARTE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, COMENTA QUE POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES PUDIERAN IR GENERANDO MESAS DE TRABAJO CON LA TITULAR DE LA DEPENDENCIA EN ARAS DE IR PROYECTANDO EL APOYO, CONSIDERANDO QUE EN EL MES DE NOVIEMBRE ES CUANDO SE TIENEN QUE TENER ESTOS ANTEPROYECTOS DE LOS PRESUPUESTOS, YA QUE SIEMPRE SE HA MOSTRADO COMO AYUNTAMIENTO LA DISPOSICIÓN DE PODER APOYAR, COINCIDIENDO CON LOS COMENTARIOS VERTIDOS POR LOS REGIDORES. -----

**CON LO ANTERIORMENTE, EXPUESTO Y DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES SE ACUERDA:-----**

**PRIMERO.- SE AUTORIZA DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO EL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO LA FRACCIÓN DE TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 334 UBICADO EN LA CALLE NOGAL S/N DE LA COLONIA LOS FRESNOS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CON UNA SUPERFICIE DE 529.51 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS, QUE SE PRECISAN EN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES: -----**

**AL NORTE MIDE EN: 10.29 METROS Y LINDA CON CALLE ROBLE:-----**

**AL SUR MIDE EN: 16.17 METROS Y LINDA CON CALLE NOGAL; -----**

**AL ORIENTE MIDE EN: 39.99 METROS Y LINDA CON LOTE 20 Y 41; -----**

**AL PONIENTE MIDE EN: 40.61 METROS Y LINDA CON CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS. -----**

**SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: -----**

**LA SUPERFICIE DE 582.50 METROS CUADRADOS. -----**

**AL NORTE MIDE EN: 11.25 METROS Y LINDA CON CALLE ROBLE:-----**

**AL SUR MIDE EN: 17.50 METROS Y LINDA CON CALLE NOGAL; -----**

**AL ORIENTE MIDE EN: 40.00 METROS Y LINDA CON LOTE 20 Y 41; -----**

**AL PONIENTE MIDE EN: 40.42 METROS Y LINDA CON CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS. -----**

**DICHA PROPIEDAD ANTES DESCRITA SE ENCUENTRA CONCERTADA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,744 VOLUMEN QUINTO PARES DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 1993, TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS ZARAGOZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 4, LEGAL EJERCICIO**



EN ESTE MUNICIPIO. -----

**SEGUNDO:** SE AUTORIZA LA DONACIÓN DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL PUNTO ANTERIOR, A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA QUE EN SUS INSTALACIONES SE PUEDA SEGUIR IMPULSANDO EL DESARROLLO DE LAS MUJERES CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UN SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO. -----

**TERCERO:** EN EL SUPUESTO QUE DICHO BIEN INMUEBLE DONADO SE UTILICE PARA UN FIN DISTINTO, LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA SE DISUELVA O LIQUIDE; REVERTIRÁ AL PATRIMONIO MUNICIPAL CON TODAS LAS INSTALACIONES QUE EN ÉL SE ENCUENTREN O SE EDIFIQUEN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 206 Y 207 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTICULO 208 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.- -----

**CUARTO:** SE APRUEBAN TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN IV INCISO J), 130 FRACCIÓN X, 218 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A DAR DE BAJA DEL PADRÓN DE INMUEBLES EL BIEN DE QUE SE TRATA.-----

**QUINTO:** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN IV, 128 Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. INSTRUYENDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDA CON LOS TRÁMITES TENDIENTES A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL **OFICIO SAPAF/DG/667/JCO/154-2022, DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2022, QUE HIZO LLEGAR EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ DIRECTOR DE SAPAF,** PARA EFECTO DE **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO** EL ASUNTO SIGUIENTE: -----

LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CELEBRE UN **CONTRATO DE COMODATO** CON EL ORGANISMO OPERADOR DEL SAPAF, UNA FRACCIÓN DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA LOCALIDAD BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO DE ESTE MUNICIPIO; EN VIRTUD DE LA NECESIDAD DE MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO, CALIFORNIA, VISTA HERMOSA Y CENTRO DEL MEZQUITILLO; SEÑALANDO QUE DICHO COMODATO SE REQUIERE POR UNA VIGENCIA DE 50 AÑOS, BAJO LAS FORMALIDADES LEGALES DE SER RATIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LAS NECESIDADES JURÍDICO ADMINISTRATIVO ESTABLECIDAS PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO ANTE LA CONAGUA, A FIN DE PODER INICIAR LOS TRAMITES PARA EL PERMISO DE PERFORACIÓN DE LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO (POZO) ANTE LA CONAGUA. -----

POR LO TANTO SE REQUIERE DE **UNA SUPERFICIE DE 193.191 METROS** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

AL NORTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON EL RESTO DE LA PROPIEDAD. -----



AL SUR: 15.00 METROS Y COLINDA CON AVIÑA MEDIAN ANTONIO. -----  
AL ORIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON RESTO DE PROPIEDAD. -----  
AL PONIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. -----  
EN EL MISMO SENTIDO SE REQUIERE CONTAR CON UNA **SERVIDUMBRE DE PASO** EN LA CUAL SE ALOJARÍA LA LÍNEA DE AGUA QUE CONECTE CON EL POZO CON EL TANQUE, DE IGUAL FORMA SE USARÍA COMO ACCESO AL PREDIO. -----

**CON UNA SUPERFICIE DE 845.049 METROS** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

AL NORESTE: 84.74 METROS Y COLINDA CON TELESECUNDARIA. -----  
AL SURESTE MIDE EN: EN TRES LÍNEAS 6.02 METROS, 78.92 METROS Y 57.63 METROS Y COLINDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD. -----

**AL SUROESTE: 6.98 METROS Y COLINDA CON PREDIO PARA POZO.** -----

**AL NOROESTE: 60.39 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.** -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H.**

**AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA:** -----

**PRIMERO.- AUTORIZAR** AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CELEBRE UN **CONTRATO DE COMODATO** CON EL ORGANISMO OPERADOR DEL SAPAF, UNA FRACCIÓN DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA LOCALIDAD BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO DE ESTE MUNICIPIO; **POR UN PERIODO DE VIGENCIA DE 50 AÑOS Y/O VIDA ÚTIL DEL POZO, DEBIENDO SER RATIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.** -----

**UNA SUPERFICIE DE 193.191 METROS** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

**AL NORTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON EL RESTO DE LA PROPIEDAD.** -----

**AL SUR: 15.00 METROS Y COLINDA CON AVIÑA MEDIAN ANTONIO.** -----

**AL ORIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.** -----

**AL PONIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.** -----

EN EL MISMO SENTIDO SE AUTORIZA LA **SERVIDUMBRE DE PASO** EN LA CUAL SE ALOJARÁ LA LÍNEA DE AGUA QUE CONECTE CON EL POZO CON EL TANQUE, FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE USARÁ COMO ACCESO AL PREDIO, **CON UNA SUPERFICIE DE 845.049 METROS** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

**AL NORESTE: 84.74 METROS Y COLINDA CON TELESECUNDARIA.** -----

**AL SURESTE MIDE EN: EN TRES LÍNEAS 6.02 METROS, 78.92 METROS Y 57.63 METROS Y COLINDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD.** -----

**AL SUROESTE: 6.98 METROS Y COLINDA CON PREDIO PARA POZO.** -----

**AL NOROESTE: 60.39 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.** -----

**LO ANTERIOR POR NECESIDAD DE MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO, CALIFORNIA, VISTA HERMOSA Y CENTRO DEL MEZQUITILLO; A FIN DE PODER INICIAR LOS TRAMITES PARA EL PERMISO DE PERFORACIÓN DE LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO (POZO) ANTE LA CONAGUA.** -----

**SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN JURIDICA DEL MUNICIPIO LLEVE A CABO LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO REFERIDO.** -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES H. AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, EMITIR CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL **“COMITÉ MUNICIPAL DE TURISMO.”** -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DEL



REGLAMENTO DE OPERACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO. ----  
**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EMITIR CONVOCATORIA POR CONDUCTO DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL A LOS DIFERENTES SECTORES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FORMALMENTE CONSTITUIDOS CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR EL “COMITÉ MUNICIPAL DE TURISMO”. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DEL REGLAMENTO DE OPERACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO. POR LO QUE SE GIRAN INSTRUCCIONES PARA QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, EMITA LAS CONVOCATORIAS RESPECTIVAS.** -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES H. AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, EMITIR **CONVOCATORIA** PARA INTEGRAR EL “**CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA**”. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 12 DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EMITIR CONVOCATORIA POR CONDUCTO DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL A LOS DISTINTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR EL “CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.”** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 12 DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. POR LO QUE SE GIRAN INSTRUCCIONES PARA QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, EMITA LAS CONVOCATORIAS RESPECTIVAS. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO **DUYOT/US/1833-2022**, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES: 01.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE RAFAEL ZAPIEN NO. 400 LOCAL 1, COLONIA CUAUHTÉMOC** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. PERCASTRE SOTELO MARCO ANTONIO NO. EXP. 10760.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA.

**Vialidad:** VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.



- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RAFAEL ZAPIEN NO. 400 LOCAL 1, COLONIA CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. PERCASTRE SOTELO MARCO ANTONIO NO. EXP. 10760.** ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.

**SEGUNDO:** **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H.**

**AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RAFAEL ZAPIEN NO. 400 LOCAL 1, COLONIA CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PERCASTRE SOTELO MARCO ANTONIO NO. EXP. 10760. **CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.****

**02.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L. P.,** DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. LAS TORRES NO. 500, BARRIO DE SAN ANTONIO,** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. SANTIAGO CORONADO MANUELA NO. EXP. 10774.**-----La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA.  
**Vialidad:** EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L. P.,** DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. LAS TORRES NO. 500, BARRIO DE SAN ANTONIO,** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. SANTIAGO CORONADO MANUELA NO. EXP. 10774.** ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES Y DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO

AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A 10 DÍAS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL PRESENTE PERMISO, DE LO CONTRARIO EL PRESENTE QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L. P., DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 500, BARRIO DE SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. SANTIAGO CORONADO MANUELA NO. EXP. 10774. **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES Y DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A 10 DÍAS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL PRESENTE PERMISO, DE LO CONTRARIO EL PRESENTE QUEDARÁ SIN EFECTOS.****

**03.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AUTOLAVADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 18 DE MARZO NO. 343, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VERDÍN SALDAÑA CASIANO NO. EXP. 10794.**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.

**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AUTOLAVADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 18 DE MARZO NO. 343, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VERDÍN SALDAÑA CASIANO NO. EXP. 10794. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO AUTOLAVADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 18 DE MARZO NO. 343, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VERDÍN SALDAÑA CASIANO NO. EXP. 10794. **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS****



**REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL ASÍ COMO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----**

**04.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **LOCAL COMERCIAL PARA VENTA DE MOTOS**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 220, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **COPPEL S. A. DE C. V. NO. EXP. 10810.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA.  
**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO LOCAL COMERCIAL PARA VENTA DE MOTOS, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 220, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **COPPEL S. A. DE C. V. NO. EXP. 10810.** ESTARÁ **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**SEGUNDO:** **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**POR SU PARTE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES,** COMENTA QUE EN REFERENCIA AL ESTACIONAMIENTO, SOLICITA QUE SE VEA LA MANERA DE QUE NO SE OBSTRUYA LA VIALIDAD CON LAS MOTOCICLETAS QUE EXHIBEN, ADEMÁS QUE SI BRINDEN EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO Y NO OBSTRUYAN EL ESPACIO. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO LOCAL COMERCIAL PARA VENTA DE MOTOS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 220, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: COPPEL S. A. DE C. V. NO. EXP. 10810. **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. ADEMÁS DE NO OBSTRUIR LA VIALIDAD CON LA EXHIBICIÓN DE SU PRODUCTO.** -----**

**05.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT – BAR)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 107 PTE LOCAL 4, COLONIA EL LLANO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. ALCALÁ TAMAYO PASCUAL NO. EXP. 10811.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:



**Predominante:** ZONA DE CONSOLIDACION URBANA.

**Vialidad:** EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT – BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 107 PTE LOCAL 4, COLONIA EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. ALCALÁ TAMAYO PASCUAL NO. EXP. 10811.** ESTARÁ **CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**SEGUNDO:** **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT – BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 107 PTE LOCAL 4, COLONIA EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ALCALÁ TAMAYO PASCUAL NO. EXP. 10811. **CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.****

**06.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PURIFICADORA**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE SEPTIEMBRE NO. 814 LOCAL 1, COLONIA EL PÍPILA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. JASSO RANGEL KASSANDRA YAZMÍN, CD. NO. EXP. 10835.**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** SERVICIO DE INTENSIDAD MEDIA.

**Vialidad:** VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PURIFICADORA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEPTIEMBRE NO. 814 LOCAL 1, COLONIA EL PÍPILA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. JASSO RANGEL KASSANDRA YAZMÍN, CD. NO. EXP. 10835. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PURIFICADORA, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEPTIEMBRE NO. 814 LOCAL 1, COLONIA EL PÍPILA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. JASSO RANGEL KASSANDRA YAZMÍN, CD. NO. EXP. 10835. **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----****

**07.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT – BAR), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 326, COLONIA VALLE DEL SOL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LÓPEZ AGUIRRE JUAN MANUEL NO. EXP. 10846. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** SERVICIO DE INTENSIDAD MEDIA.

**Vialidad:** VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT – BAR), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 326, COLONIA VALLE DEL SOL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LÓPEZ AGUIRRE JUAN MANUEL NO. EXP. 10846. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE RESERVA ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO HASTA EN TANTO SE PRESENTE EL PROYECTO RESPECTIVO; CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT – BAR), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 326, COLONIA VALLE DEL SOL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LÓPEZ AGUIRRE JUAN MANUEL NO. EXP. 10846.** -----

**08.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 631 LOCAL 06, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. CHAVIRA GUERRERO OSCAR VIDAL NO. EXP. 10891.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO  
**Vialidad:** EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Condicionado (A cumplir con las medidas de seguridad).**
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 631 LOCAL 06, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. CHAVIRA GUERRERO OSCAR VIDAL NO. EXP. 10891.** ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 631 LOCAL 06, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CHAVIRA GUERRERO OSCAR VIDAL NO. EXP. 10891. **CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y****

**PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**-----

**09.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BAJA CALIFORNIA NO. 201, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GONZÁLEZ MURILLO ADRIANA ELIZABETH NO. EXP. 10924.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA - MIXTA.

**Vialidad:** VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BAJA CALIFORNIA NO. 201, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GONZÁLEZ MURILLO ADRIANA ELIZABETH NO. EXP. 10924. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*....

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BAJA CALIFORNIA NO. 201, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GONZÁLEZ MURILLO ADRIANA ELIZABETH NO. EXP. 10924. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA**

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----**

**10.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **FÁBRICA DE AGLUTINADO**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE CONCEPCIÓN NO. 1201, COLONIA CUAUHTÉMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. ZÚÑIGA ARENAS NORMA LORENA NO. EXP. 10969.**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** SERVICIO DE INTENSIDAD MEDIA.  
**Vialidad:** VÍA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **FÁBRICA DE AGLUTINADO**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE CONCEPCIÓN NO. 1201, COLONIA CUAUHTÉMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. ZÚÑIGA ARENAS NORMA LORENA NO. EXP. 10969. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**SEGUNDO:** **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”....

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FÁBRICA DE AGLUTINADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 1201, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ZÚÑIGA ARENAS NORMA LORENA NO. EXP. 10969. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----**

**11.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **VENTA DE PRODUCTOS, EQUIPOS Y SOLVENTES PARA USO INDUSTRIAL**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 610, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **STAFF INTERNATIONAL TRADING, S. A. DE C. V. NO. EXP. 10997.**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO.  
**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.



- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE PRODUCTOS, EQUIPOS Y SOLVENTES PARA USO INDUSTRIAL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 610, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: STAFF INTERNATIONAL TRADING, S. A. DE C. V. NO. EXP. 10997. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H.**

**AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE PRODUCTOS, EQUIPOS Y SOLVENTES PARA USO INDUSTRIAL DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 610, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: STAFF INTERNATIONAL TRADING, S. A. DE C. V. NO. EXP. 10997.**

**CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----**

**12.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT – BAR), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 2802, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ESTRADA MUÑOZ MARÍA DE LOURDES NO. EXP. 11040. -----**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO.  
**Vialidad:** EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT – BAR), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 2802, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ESTRADA MUÑOZ MARÍA DE**

**LOURDES NO. EXP. 11040. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT – BAR), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 2802, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ESTRADA MUÑOZ MARÍA DE LOURDES NO. EXP. 11040. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.**

**13.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FAUSTO LEÓN NO. 319, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S. A. DE C. V. NO. EXP. 11054.**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA - MIXTA.

**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FAUSTO LEÓN NO. 319, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S. A. DE C. V. NO. EXP. 11054. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H.**

**AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FAUSTO LEÓN NO. 319, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CADENA COMERCIAL OXXO S. A. DE C. V. NO. EXP. 11054. **CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.****

**14.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA NO. 2301 LOCAL 1, FRACCIONAMIENTO VILLA JARDÍN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MÁRQUEZ REYES MAYRA ALEJANDRA NO. EXP. 11066.**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DENSIDAD ALTA.  
**Vialidad:** VÍA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA NO. 2301 LOCAL 1, FRACCIONAMIENTO VILLA JARDÍN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MÁRQUEZ REYES MAYRA ALEJANDRA NO. EXP. 11066. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA NO. 2301 LOCAL 1, FRACCIONAMIENTO VILLA JARDÍN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MÁRQUEZ REYES MAYRA ALEJANDRA NO. EXP. 11066. **CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE****

**ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**-----

**15.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 515, COLONIA LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. CORTEZ GUTIÉRREZ JUAN JOSÉ NO. EXP. 11284.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.

**Vialidad:** VÍA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 515, COLONIA LA PURISIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. CORTEZ GUTIERREZ JUAN JOSE NO. EXP. 11284.** ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*....

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 515, COLONIA LA PURISIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CORTEZ GUTIÉRREZ JUAN JOSÉ NO. EXP. 11284. **CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS****

**REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**-----

**16.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE SANTA ROSA NO. 515, COLONIA HIDALGO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. GODÍNEZ DEL ÁGUILA ERIKA YACKELINE NO. EXP. 11111.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta No Viable. (Inconformidad por parte de los vecinos).

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE SANTA ROSA NO. 515, COLONIA HIDALGO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. GODÍNEZ DEL ÁGUILA ERIKA YACKELINE NO. EXP. 11111.**

**SEGUNDO:** **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: NEGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJA CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SANTA ROSA NO. 515, COLONIA HIDALGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GODÍNEZ DEL ÁGUILA ERIKA YACKELINE NO. EXP. 11111. POR LOS INCIDENTES QUE SE HAN PRESENTADO POR NO CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL; ADEMÁS DE CONTAR CON REPORTES DE INCONFORMIDAD REALIZADAS POR VECINOS DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA EL ESTABLECIMIENTO. SUPUESTO PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**-----

**17.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE BENITO JUÁREZ NO. 301 LOCAL 01, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. MARTÍNEZ PADILLA CINTHYA ISABEL NO. EXP. 11261.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** CENTRO HISTORICO A.



**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta No Viable. (No cumple con la distancia lineal de 100 metros).

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 301 LOCAL 01, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MARTÍNEZ PADILLA CINTHYA ISABEL NO. EXP. 11261.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 301 LOCAL 01, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MARTÍNEZ PADILLA CINTHYA ISABEL NO. EXP. 11261. **CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.****

**18.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. CAMINO AL OJO DE AGUA NO. 810, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CHÁVEZ MORENO MARÍA DEL CARMEN. NO. EXP. 9437.**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DENSIDAD MUY BAJA.

**Vialidad:** SECUNDARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. CAMINO AL OJO DE AGUA NO. 810, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CHÁVEZ MORENO MARÍA DEL CARMEN. NO. EXP. 9437. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. CAMINO AL OJO DE AGUA NO. 810, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CHÁVEZ MORENO MARÍA DEL CARMEN. NO. EXP. 9437. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.** -----

**19.-** LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (FÁBRICA DE SOMBRERO Y OFICINA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 206, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. DEL MORAL ROBLEDO MIGUEL ÁNGEL NO. EXP. 10200.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** INDUSTRIA DE INTENSIDAD ALTA.

**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (FÁBRICA DE SOMBRERO Y OFICINA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 206, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. DEL MORAL ROBLEDO MIGUEL ÁNGEL NO. EXP. 10200. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (FÁBRICA DE SOMBRERO Y OFICINA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 206, ZONA**

**CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. DEL MORAL ROBLEDO MIGUEL ÁNGEL NO. EXP. 10200. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**20.-** LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 1 UNIDAD HABITACIONAL)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE JULIÁN CARRILLO NO. 201, COLONIA CUAUHTÉMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. GUTIÉRREZ MAGAÑA PETRA. NO. EXP. 10556.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA - MIXTA.  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- 

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- 

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 1 UNIDAD HABITACIONAL)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE JULIÁN CARRILLO NO. 201, COLONIA CUAUHTÉMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. GUTIÉRREZ MAGAÑA PETRA. NO. EXP. 10556.** ESTARÁ **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**SEGUNDO:** **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JULIÁN CARRILLO NO. 201, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GUTIÉRREZ MAGAÑA PETRA. NO. EXP. 10556. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.** -----

**21.-** LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **MINISÚPER, VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE BENITO JUÁREZ NO. 107, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **WALDOS DÓLAR MART DE MÉXICO S. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 10776.**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** CENTRO HISTÓRICO A.  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **MINISÚPER, VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE BENITO JUÁREZ NO. 107, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **WALDOS DÓLAR MART DE MÉXICO S. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 10776.** ESTARÁ **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**SEGUNDO:** **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MINISÚPER, VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 107, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: WALDOS DÓLAR MART DE MÉXICO S. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 10776. **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----****

**22.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 605, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CHÁVEZ HERRERA ANA MARÍA NO. EXP. 10937. -----**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.  
**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable. (Cuenta con Licencia de funcionamiento en materia de alcoholes 0006234).

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. PANAMÁ NO. 605, COLONIA RENOVACIÓN**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. CHÁVEZ HERRERA ANA MARÍA NO. EXP. 10937.** ESTARÁ **CONDICIONADO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE**



BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 605, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CHÁVEZ HERRERA ANA MARÍA NO. EXP. 10937. CONDICIONADO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.** -----

**23.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 8 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ROCA NO. 705, VILLAS DEL MORAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ MUÑOZ MA. DEL ROCÍO. NO. EXP. 10955.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 8 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ROCA NO. 705, VILLAS DEL MORAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ MUÑOZ MA. DEL ROCÍO. NO. EXP. 10955. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 8 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO**

**UBICADO EN CALLE ROCA NO. 705, VILLAS DEL MORAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ MUÑOZ MA. DEL ROCÍO. NO. EXP. 10955. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----**

**24.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TIENDA DEPARTAMENTAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 520, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO S. A. DE C. V. NO. EXP. 10974. -----**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** SERVICIO DE INTENSIDAD ALTA.  
**Vialidad:** EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TIENDA DEPARTAMENTAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 520, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO S. A. DE C. V. NO. EXP. 10974. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*....

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TIENDA DEPARTAMENTAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 520, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO S. A. DE C. V. NO. EXP. 10974. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----**

**25.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ENAJENACIÓN DE BEBIDAS DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SANTA MARÍA NO. 203, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. FLORIDO CASILLAS ROBERTO NO. EXP. 11013. -----**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**

**Predominante:** HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA.

**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable. (Cuenta con Licencia de funcionamiento en materia de alcoholes 00072888).

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ENAJENACIÓN DE BEBIDAS DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SANTA MARÍA NO. 203, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. FLORIDO CASILLAS ROBERTO NO. EXP. 11013. ESTARÁ **CONDICIONADO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**SEGUNDO:** **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ENAJENACIÓN DE BEBIDAS DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SANTA MARÍA NO. 203, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. FLORIDO CASILLAS ROBERTO NO. EXP. 11013. **CONDICIONADO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.****

**26.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA JESÚS DEL MONTE – EL LINDERO NO. 302, COMUNIDAD JESÚS DEL MONTE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GRANADOS HERNANDEZ ANGELINA NO. EXP. 11016.**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** ZONA URBANIZADA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO),

**Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**

DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA JESÚS DEL MONTE – EL LINDERO NO. 302, COMUNIDAD JESÚS DEL MONTE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GRANADOS HERNANDEZ ANGELINA NO. EXP. 11016. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA JESÚS DEL MONTE – EL LINDERO NO. 302, COMUNIDAD JESÚS DEL MONTE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GRANADOS HERNANDEZ ANGELINA NO. EXP. 11016. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.** -----

**27.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 508, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GRUPO ZORRO ABARROTERO S. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 11044.**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA.  
**Vialidad:** EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 508, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GRUPO ZORRO ABARROTERO S. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 11044. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA**

PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 508, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GRUPO ZORRO ABARROTERO S. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 11044. **CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----****

**28.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 322, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 11045. -----****

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** COMERCIO DE INTENSIDAD MEDIA.  
**Vialidad:** EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 322, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 11045. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.****

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 322, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 11045. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----**

**29.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 805, COLONIA SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 11166.**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** SERVICIOS DE INTENSIDAD MEDIA.  
**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 805, COLONIA SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 11166. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H.**

**AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PANAMÁ NO. 805, COLONIA SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R. L. DE C. V. NO. EXP. 11166. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**30.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NARCISO MENDOZA NO. 501 ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SERVIN VILLANUEVA JUAN ANTONIO NO. EXP. 11205. -----**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA - MIXTA.  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NARCISO MENDOZA NO. 501 ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SERVIN VILLANUEVA JUAN ANTONIO NO. EXP. 11205. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NARCISO MENDOZA NO. 501 ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SERVIN VILLANUEVA JUAN ANTONIO NO. EXP. 11205. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA**

**DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.-----**

**31.-** LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SALÓN DE FIESTAS PARA EVENTOS SOCIALES**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 207, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. CASILLAS SALDAÑA JOSÉ LUIS NO. EXP. 11221.**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA - MIXTA.

**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SALÓN DE FIESTAS PARA EVENTOS SOCIALES**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 207, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. CASILLAS SALDAÑA JOSÉ LUIS NO. EXP. 11221. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**SEGUNDO:** **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*....

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS PARA EVENTOS SOCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 207, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CASILLAS SALDAÑA JOSÉ LUIS NO. EXP. 11221.**

**CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----**

**32.-** LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SALÓN DE FIESTAS PARA EVENTOS SOCIALES**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 1502, SAN PEDRO DEL RÍO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. CASILLAS SALDAÑA JOSÉ LUIS. NO. EXP. 11222.**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO.

**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.

**Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**

- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS PARA EVENTOS SOCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 1502, SAN PEDRO DEL RÍO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CASILLAS SALDAÑA JOSÉ LUIS. NO. EXP. 11222. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS PARA EVENTOS SOCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 1502, SAN PEDRO DEL RÍO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CASILLAS SALDAÑA JOSÉ LUIS. NO. EXP. 11222. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**33.-** LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO HOTEL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 407, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MARQUEZ TORRES CHRISTIAN ALAM JOSEPH. NO. EXP. 11223. La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** EQUIPAMIENTO URBANO.  
**Vialidad:** VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO HOTEL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 407, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MARQUEZ TORRES CHRISTIAN ALAM JOSEPH. NO. EXP. 11223. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción,

**Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**

actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables''...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO HOTEL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 407, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MARQUEZ TORRES CHRISTIAN ALAM JOSEPH. NO. EXP. 11223. **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.** -----**

**34.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FEDERICO MEDRANO NO. 841 B, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MARTÍNEZ PADILLA IMELDA NO. EXP. 11249. -----**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA - MIXTA.  
**Vialidad:** VÍA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable. (Cuenta con Licencia de funcionamiento en materia de alcoholes 00062560).

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FEDERICO MEDRANO NO. 841 B, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MARTÍNEZ PADILLA IMELDA NO. EXP. 11249. ESTARÁ CONDICIONADO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: ''Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables''...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO, POR TENER PARENTESCO CON LA SOLICITANTE, EN CONSECUENCIA SE ACUERDA: LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FEDERICO MEDRANO NO. 841 B, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MARTÍNEZ PADILLA IMELDA NO. EXP. 11249. **CONDICIONADO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA****

**DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----**

**35.-** LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LEÓN – SANTA ROSA NO. 1410 LOCAL 1, COMUNIDAD SANTA TERESA DEL TERRERO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. RÍOS SÁNCHEZ MARGARITA NO. EXP. 11270.**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** ZONA AGRICULTURA DE RIEGO.  
**Vialidad:** CARRETERA 110 E.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LEÓN – SANTA ROSA NO. 1410 LOCAL 1, COMUNIDAD SANTA TERESA DEL TERRERO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. RÍOS SÁNCHEZ MARGARITA NO. EXP. 11270.** **ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**SEGUNDO:** **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – SANTA ROSA NO. 1410 LOCAL 1, COMUNIDAD SANTA TERESA DEL TERRERO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RÍOS SÁNCHEZ MARGARITA NO. EXP. 11270. **CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO****



**NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.** -----

**36.-** LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE HACIENDA DE SAN ANTONIO NO. 1223, VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. SALDAÑA VIRAMONTES JUAN ANTONIO NO. EXP. 11272.**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DENSIDAD ALTA.

**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE HACIENDA DE SAN ANTONIO NO. 1223, VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. SALDAÑA VIRAMONTES JUAN ANTONIO NO. EXP. 11272.** **ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

**SEGUNDO:** **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN ANTONIO NO. 1223, VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SALDAÑA VIRAMONTES JUAN ANTONIO NO. EXP. 11272. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.** -----

**37.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR KM 4.5, LOMA DE LA BUFANDA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: INNOVA DINTEL GUANAJUATO S.A DE C.V. NO. EXP. 11573. -----**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** INDUSTRIA DE INTENSIDAD ALTA.  
**Vialidad:** EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado (A cumplir con las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR KM 4.5, LOMA DE LA BUFANDA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: INNOVA DINTEL GUANAJUATO S.A DE C.V. NO. EXP. 11573. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES Y POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A TRES SEMANAS DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR KM 4.5, LOMA DE LA BUFANDA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: INNOVA DINTEL GUANAJUATO S.A DE C.V. NO. EXP. 11573.**

**CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TERMINO NO MAYOR A UN MES Y POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TERMINO NO MAYOR A TRES SEMANAS DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS; ADEMÁS DE PRESENTAR LA MODIFICACIÓN DE LA TRAZA ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. -----**

**38.- LA RECONSIDERACIÓN DEL RESOLUTIVO DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA NO. 306, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. BAE YUJIN NO. EXP. 10505. -----**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**Predominante:** HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA - MIXTA.  
**Vialidad:** VÍA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.



- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Condicionado. (A cumplir con las medidas de seguridad).**
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta No Viable (de acuerdo a inconformidad por parte de los vecinos).**

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA NO. 306, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. BAE YUJIN NO. EXP. 10505.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**POR SU PARTE EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,** HACE LA PRECISIÓN QUE DICHA PETICIÓN ES UNA RECONSIDERACIÓN YA QUE EN FECHAS PASADAS SE HABÍA NEGADO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE QUE NO CUENTA CON ESTACIONAMIENTO Y POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL SE TIENE LA INCONFORMIDAD DE LOS VECINOS DE LA ENCUESTA QUE SE REALIZÓ. POR LO TANTO, LA RECONSIDERACIÓN LA ESTA SOLICITANDO EN BASE A QUE ELLA MISMA HACE SU PROPIA ENCUESTA A CINCO CIUDADANOS Y PRESENTA LO QUE ES UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA ESTACIONAMIENTO CON EL PREDIO QUE ESTA FRENTE AL ESTABLECIMIENTO. POR LO TANTO, EL DIRECTOR DE LA DEPENDENCIA HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SEDAN TRES SITUACIONES UNA SERÍA POR LA ZONA LA CUAL ESTÁ CLASIFICADA COMO H2 DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL SERÍA INCOMPATIBLE; LA SEGUNDA SERÍA POR LA VIALIDAD Y LA TERCERA SERÍA POR LA INCONFORMIDAD DE LOS VECINOS. HACIENDO REFERENCIA QUE HAY DOS ZONAS UNA SERÍA H2 HABITACIONAL Y LA OTRA SERÍA H2 MIXTO, EN ESTE CASO EN CONCRETO SERÍA H2 HABITACIONAL. -----

**POR SU PARTE LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO,** MANIFIESTA QUE TODO ES IMPORTANTE, PERO LO QUE RESALTA ES LA INCONFORMIDAD DE LA MAYORÍA DE LOS VECINOS, QUE NO ES MUY CLARA LA ENCUESTA QUE LA SOLICITANTE REALIZÓ.-----

ACTO SEGUIDO, EL **ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,** SEÑALA QUE DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS QUE LA PARTE SOLICITANTE PRESENTA, A PESAR DE QUE LOS DOMICILIOS COINCIDEN CON LOS QUE ENTREVISTO LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, LOS NOMBRES NO COINCIDEN, NI LAS FIRMAS. POR SU PARTE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN ADJUNTA A LA ENCUESTA QUE REALIZÓ LAS IDENTIFICACIONES DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN FIRMANDO.-----

**POR SU PARTE EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA,** COMENTA QUE ANTE LA POLÉMICA SUGIERE QUE DICHA PETICIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN Y SE LE DÉ UNA REVISIÓN MÁS A FONDO A LA INFORMACIÓN Y POSTERIOR A ELLO EMITIR ALGÚN DICTAMEN. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA,** MANIFIESTA QUE, SI DICHA SOLICITUD SE VA A TURNAR A COMISIÓN, DE UNA VEZ QUE SE EMITA EN SENTIDO NEGATIVO, YA QUE PUEDE DARSE EL CASO DE

QUEDAR DETENIDO DICHO TRÁMITE AL NO HABER TRABAJO DE COMISIONES. NUEVAMENTE COMENTA AL RESPECTO EL **REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, QUE SE LE ESTA CONCEDIENDO EL DERECHO QUE TIENE EL CIUDADANO DE QUE SE LE RECONSIDERE QUE SERÍA QUE SE REVISE NUEVAMENTE LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA. -----

**POR SU PARTE EL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ**, SUGIERE QUE SE LE ESTABLEZCA A LA COMISIÓN UN PLAZO PARA DAR RESPUESTA AL CIUDADANO. --

**POR SU PARTE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, COMENTA QUE LA SOLICITANTE TUVO UN ACERCAMIENTO CON ELLA, QUIEN LE MANIFESTABA QUE ESTE ESTABLECIMIENTO ES SU ÚNICO SOSTÉN ECONÓMICO YA QUE ES UNA MUJER SOLA, POR LO QUE SUGIERE QUE SE VEA AL INTERIOR DE LA COMISIÓN QUE ANALIZARÁ EL TEMA, QUE SE PUDIERA VER ALTERNATIVAS DE APOYO, QUE SE LE RESGUARDE SU DERECHO ECONÓMICO ADQUISITIVO A LA PERSONA COMO TAMBIÉN SE ATIENDA LA SITUACIÓN DE CONFLICTO CON LOS VECINOS SOPESAR DE LOS DOS LADOS, ES UNA SITUACIÓN COMPLEJA, PROPONIÉNDOLE QUE SE LE ESTABLEZCAN HORARIOS PARA QUE ELLA LLEVE A CABO SU ACTIVIDAD Y PUEDA SEGUIR TRABAJANDO.-----

**POR SU PARTE LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL**, REFIERE QUE NO ES DENEGAR EL DERECHO A QUE TRABAJE, ÚNICAMENTE ES EVITAR CONFLICTOS, POR LO QUE COINCIDE CON EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ, PARA QUE SE ENVÍE A COMISIÓN Y SE ANALICE DICHO TEMA, TRATANDO DE NO PERJUDICAR A NADIE SIMPLEMENTE QUE GANE LA RAZÓN SIN PERJUDICAR A NADIE.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE REVISE LA RECONSIDERACIÓN DEL RESOLUTIVO DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA NO. 306, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. BAE YUJIN NO. EXP. 10505.** -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES** SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES: ----

**I.-** EN ESTE APARTADO LA REGIDORA **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, MANIFIESTA QUE EN VIRTUD A QUE YA EN DÍAS PASADOS SE TUVO LA VISITA DEL SECRETARIO DE TURISMO Y SE HABÍA COMENTADO DE QUE SE LE DIO CUENTA DE LOS RESULTADOS DE LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO EN ESTE MUNICIPIO, POR LO QUE SOLICITA QUE SE LES INFORME, CUALES FUERON LOS RESULTADOS DE ESTE EVENTO. **AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE SE SERÁ ATENDIDA SU PETICIÓN.** -----

**II.-** EN ESTE APARTADO EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, MANIFIESTA QUE EN DÍAS PASADOS TUVO UN ACERCAMIENTO CON ALGUNOS JÓVENES ORIGINARIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, LOS CUALES SON PARTE DEL EQUIPO ESTUDIANTIL BAJA SAE BAJÍO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE BAJÍO. CUYO OBJETIVO ES DISEÑAR Y CONSTRUIR UN VEHÍCULO TODO TERRENO PARA PARTICIPAR EN COMPETENCIAS ORGANIZADAS POR LA SOCIEDAD DE INGENIEROS AUTOMOTRICES (SAE), DICHO VEHÍCULO ES MANUFACTURADO TOTALMENTE POR ESTUDIANTES. AGREGANDO QUE LAS COMPETENCIAS TODOS LOS EQUIPOS CUENTAN



CON EL MISMO MOTOR, DESTACANDO LAS DIFERENCIAS EN EL DISEÑO Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL MONOPLAZA. INFORMANDO QUE ADEMÁS, SE HAN ESTADO ACERCANDO CON ALGUNOS EMPRESARIOS PARA HACER LA SOLICITUD DE PATROCINIOS, PARA SEGUIR PARTICIPANDO CON SU PROYECTO, Y PARA PODER CONTINUAR, ELLOS NECESITAN HACER UNA INVERSIÓN, HACER UN PAGO PARA SU PRÓXIMA CARRERA EN TUCSON ARIZONA PARA IR A REPRESENTAR A SU EQUIPO, EN LOS QUE SE ENCUENTRAN ALGUNOS JÓVENES ORIGINARIOS DE ESTE MUNICIPIO, AGREGANDO EL REGIDOR QUE YA SE HIZO TAMBIÉN LA SOLICITUD DE APOYO POR PARTE DE ESTE MUNICIPIO; POR LO QUE QUISIERA ANTICIPARSE Y VER SI ALGUNO DE LOS PRESENTES MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUISIERA SUMARSE A ESTE PROYECTO MEDIANTE UN APOYO PARA QUE EL MES SIGUIENTE (SEPTIEMBRE) PUDIERAN IR CONSIDERÁNDOLO Y SEA DESTINADO A ESTA CAUSA. **AL RESPECTO LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SE DAN POR ENTERADOS.** -----

**III.-** EN ESTE APARTADO EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, PREGUNTA, QUE SI HAY ALGÚN PROYECTO O SE HIZO ALGÚN ESTUDIO PARA DETERMINAR EL CONTRAFLUJO EN LA CALLE LERDO DE TEJADA Y CALLE GÓMEZ FARIAS, YA QUE SE COLOCARON ALGUNAS BOYAS POR LA CALLE LERDO DE TEJADA; POR LO QUE MANIFIESTA QUE QUISIERA SABER SI EN REALIDAD SE HIZO EL ESTUDIO O SE HIZO POR OCURRENCIA; Y EN TODO CASO SI EL ESTUDIO DETERMINÓ QUE SÍ ERA VIABLE COLOCARLAS ENTONCES QUE SE PONGA LA SEÑALIZACIÓN YA QUE NO SE VE NINGÚN SEÑALAMIENTO EN ESE LUGAR; HAN TRANSCURRIDO ALGUNOS DÍAS Y SE DESPRENDIERON ALGUNAS BOYAS, POR LO QUE SOLICITA QUE CUANDO MENOS SE COLOQUE LA SEÑALIZACIÓN VISIBLE DE QUE ESE ESPACIO VA A VENIR EN SENTIDO CONTRARIO, POR QUE EN ESE TRAYECTO EN ALGÚN MOMENTO SE PIERDE LA VISIBILIDAD DEL CONDUCTOR. -----

**POR SU PARTE LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL**, REFIERE QUE CUANDO SE ESTABA REHABILITANDO LA CALLE PARA PODER AGILIZAR LA CIRCULACIÓN Y LOS CIUDADANOS NO RODEARAN TANTO, SE TUVO QUE INTERVENIR ESA CALLE.- ESTANDO DE ACUERDO CON EL REGIDOR QUE SOLO HACE FALTA LA SEÑALIZACIÓN, ADEMÁS DE UNOS TOPEs PARA QUE PUEDA DETENER UN POCO EL TRÁFICO POR LO QUE DARÁ INSTRUCCIONES PARA QUE SE ATIENDA EL TEMA Y PUEDAN QUEDAR COLOCADOS LOS SEÑALAMIENTOS CORRESPONDIENTES DE MANERA MÁS SEGURA Y SE PUEDA TRANSITAR. -----

**IV.-** EN ESTE APARTADO, ATENDIENDO LOS OFICIOS: TM/PPTO/193/2022; Y TM/PPTO/194/2022; SIGNADO POR EL **C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, SU INTERVENCIÓN** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

**AUTORIZADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL YA TENÍA UN PROGRAMA QUE ES EL S0163, PROGRAMA MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE, MISMO QUE SE LE ESTÁ DOTANDO DE CIERTOS ANIMALES DE CRIANZA PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO LA REPRODUCCIÓN DENTRO DE LAS FAMILIAS EN LAS ZONA RURAL. ---

**POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, REFIERE QUE DENTRO DEL PROGRAMA MACRO QUE SE FIRMO CON LA SDAYR SE HABLA DE TENER AGENTES DE CAMBIO QUE SON LAS PERSONAS QUE VAN A MANDAR DIRECTAMENTE GOBIERNO DEL ESTADO QUE SON PROFESIONALES TÉCNICOS QUE VAN A MANDAR PARA DAR SEGUIMIENTO Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS INSUMOS QUE SE VAN A OTORGAR



DENTRO DEL PROGRAMA. POR LO ANTERIOR ES QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN SIGUIENTE: -----

**1.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL**, A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO POR LA CANTIDAD DE **\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

**1.- TRASPASO PRESUPUESTAL.**

De:

| Fondo   | U.R  | A.F   | Partida | Prog. | Concepto                            | Importe       |
|---------|--|-------|---------|-------|-------------------------------------|---------------|
| 1100122 | 31111-3504<br>(Des. Rural y agroalimentario) | 2.2.6 | 4411    | S0163 | Mi familia productiva y sustentable | \$ 150,000.00 |

Para:

| Fondo   | U.R  | A.F   | Partida | Prog. | Concepto  | Importe              |
|---------|--|-------|---------|-------|---|----------------------|
| 1100122 | 31111-3504<br>(Des. Rural y agroalimentario) | 2.2.6 | 1211    | E0035 | Honorarios  | \$ 48,000.00         |
| 1100122 | 31111-3504<br>(Des. Rural y agroalimentario) | 2.2.6 | 4411    | S0165 | Impulsando mi Cultivo Forrajero con el componente de Semilla de Pasto y Avena | \$ 102,000.00        |
|         |  |       |         |       |   | <b>\$ 150,000.00</b> |

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE AJUSTAR EL MONTO POR EL QUE EL MUNICIPIO PARTICIPARÁ EN EL PROGRAMA DENOMINADO "MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE" DE ACUERDO AL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA NO. DS/DGSR/PMFPS/2022/F4044, ASÍ COMO PARA CONTAR CON EL RECURSO DISPONIBLE PARA 2 PAGOS QUE REALIZARÁ EL MUNICIPIO POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A "EL AGENTE DE CAMBIO" DE ACUERDO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCENTRACIÓN NO. DS/DGSR/PMFPS/2022/F4001 Y RECURSO DE APORTACIÓN MUNICIPAL PARA EL PROGRAMA DENOMINADO "IMPULSANDO MI CULTIVO FORRAJERO CON EL COMPONENTE DE SEMILLA DE PASTO Y AVENA".-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 150,000.000 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE AJUSTAR EL MONTO POR EL QUE EL MUNICIPIO PARTICIPARÁ EN EL PROGRAMA DENOMINADO "MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE" DE ACUERDO AL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA NO. DS/DGSR/PMFPS/2022/F4044, ASÍ COMO PARA CONTAR CON EL RECURSO DISPONIBLE PARA 2 PAGOS QUE REALIZARÁ EL MUNICIPIO POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A "EL AGENTE DE CAMBIO" DE ACUERDO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCENTRACIÓN NO. DS/DGSR/PMFPS/2022/F4001 Y RECURSO DE APORTACIÓN MUNICIPAL PARA EL PROGRAMA DENOMINADO "IMPULSANDO MI CULTIVO FORRAJERO CON EL COMPONENTE DE SEMILLA DE PASTO Y AVENA". EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.** -----

**2.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**, A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO POR LA CANTIDAD DE **\$ 525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**,



PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

**Cuenta de Ingreso:**

| Fondo   | U.R      | A.F | Partida | Prog. | Concepto                          | Importe              |
|---------|----------|-----|---------|-------|-----------------------------------|----------------------|
| 2610122 | I300-001 | I   | 830301  | 01    | Convenios con Gobierno del Estado | \$ 350,000.00        |
| 1700922 | I300-001 | I   | 830501  | 01    | Convenios con Beneficiarios       | \$ 175,000.00        |
|         |          |     |         |       |                                   | <b>\$ 525,000.00</b> |

**Cuenta de Egreso:**

| Fondo   | U.R  | A.F   | Partida | Prog. | Concepto                            | Importe              |
|---------|--|-------|---------|-------|-------------------------------------|----------------------|
| 2610122 | 31111-3504<br>(Des. Rural y agroalimentario) | 2.2.6 | 4411    | S0163 | Mi familia productiva y sustentable | \$ 350,000.00        |
| 1700922 | 31111-3504<br>(Des. Rural y agroalimentario) | 2.2.6 | 4411    | S0163 | Mi familia productiva y sustentable | \$ 175,000.00        |
|         |  |       |         |       |                                     | <b>\$ 525,000.00</b> |

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL ESTADO Y BENEFICIARIOS DERIVADO DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA NO. DS/DGSR/PMFPS/2022/F4044 PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DENOMINADO "MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE". -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL ESTADO Y BENEFICIARIOS DERIVADO DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA NO. DS/DGSR/PMFPS/2022/F4044 PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DENOMINADO "MI FAMILIA PRODUCTIVA Y SUSTENTABLE". EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.** -----

**3.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL,** A LA DEPENDENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE **\$ 3'298,500.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

**Cuenta de Ingreso:**

| Fondo   | U.R      | A.F | Partida | Prog. | Concepto                          | Importe         |
|---------|----------|-----|---------|-------|-----------------------------------|-----------------|
| 2610122 | I300-001 | I   | 830301  | 01    | Convenios con Gobierno del Estado | \$ 3'298,500.00 |

**Cuenta de Egreso:**

| Fondo   | U.R                                   | A.F   | Partida | Prog. | Concepto               | Importe         |
|---------|---------------------------------------|-------|---------|-------|------------------------|-----------------|
| 2610122 | 31111-1101<br>(Presidencia Municipal) | 1.3.1 | 5411    | E0004 | Automóviles y Camiones | \$ 3'298,500.00 |

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL ESTADO DERIVADO DEL CONVENIO FIRMADO CON SECRETARÍA DE FINANZAS INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA BLINDADA. -----

**POR SU PARTE EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO,** TESORERO MUNICIPAL, COMENTA QUE CON ESTE TEMA SE ESTÁ SOLICITANDO REGISTRAR LO QUE ES LA SUFICIENCIA, REFIRIENDO QUE EN MESES PASADOS SE HABÍA REALIZADO LA RESERVA PARA EFECTO DE ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD PARA SEGURIDAD PUBLICA POR LA CANTIDAD DE TRES MILLONES SEISCIENTOS



QUEDANDO UN REMANENTE, ESTA UNIDAD QUE CON EL CONVENIO GOBIERNO DEL ESTADO LO APORTA AL MUNICIPIO A FONDO PERDIDO PARA EFECTO DE HACERLO PESO A PESO, Y QUE EL MUNICIPIO APORTE UNA CANTIDAD Y EL ESTADO APORTE OTRA CANTIDAD POR LO CUAL ESTE ES EL RECURSO CORRESPONDIENTE PARA TENER LAS CAMIONETAS BLINDADAS PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.-----

POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO COMENTA QUE SI RECORDARÁN QUE EL PLENO, A PROPUESTA DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE HABÍA TOMADO LA DECISIÓN DE RESERVAR Y ETIQUETAR EL RECURSO PARA QUE SE QUEDARA DENTRO DEL PRESUPUESTO SEGURIDAD PÚBLICA, PREVIO A LO QUE SE HABÍA PLATICADO CON LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE QUE SE ESTÁN REALIZANDO LAS GESTIONES PARA LLEVAR A CABO QUE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA SUBA A SECRETARÍA. DE IGUAL MANERA ESTA PETICIÓN OBEDECE AL CONVENIO QUE SE CELEBRÓ CON GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, POR ELLO QUE SE REQUIERE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN ESE SENTIDO, Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE RECIBIR EL RECURSO ESTATAL QUE ES POR LA MISMA CANTIDAD QUE APORTA EL MUNICIPIO. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 3'298,500.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), A LA DIRECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL ESTADO DERIVADO DEL CONVENIO FIRMADO CON SECRETARÍA DE FINANZAS INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA BLINDADA. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----**

POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MANIFIESTA QUE DESCONOCE EN QUÉ TIEMPO SE CIERRE PARA EMITIR EL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE CUANDO SE METAN ESTE TIPO DE ASUNTOS GENERALES, PIDE QUE AUNQUE SEA EN FÍSICO SE LES HAGA LLEGAR ESTA INFORMACIÓN AL INICIO DE LA SESIÓN. POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, LE COMENTA QUE TODO DEPENDE DE CÓMO VA FLUYENDO LA INFORMACIÓN COMO BIEN SABEN INTERVIENEN DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, GOBIERNO DEL ESTADO, ETC., SI FLUYE DENTRO DE LAS 24 HORAS QUE SE CONVOCA YA NO SE PUEDE MANDAR PERO CON TODO GUSTO SE LE HARÁN LLEGAR. LO CUAL EN ESTE MOMENTO SE COMPARTIRA CON EL GRUPO DE WHATSAPP QUE SE TIENE CON EL H. AYUNTAMIENTO LA INFORMACIÓN REFERIDA. -----

**4.-** DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO NÚMERO **2730/DGSCTYV/2022**, SIGNADO POR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA DICTAMEN CON PRETENDIDA ANUENCIA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

LA AUTORIZACIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE



SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “**SEGURIDAD PRIVADA, AMBULANCIAS Y FORMACIÓN DE BRIGADAS S.C.**” PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDADES DE: -----

- I.- **CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.** -----
- II.- **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.** -----
- III.- **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.** -----

**OFICIO: 2730/DGSCTyV/2022**

**ASUNTO:** DICTAMEN PARA ANUENCIA POR PRIMERA VEZ A EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

**EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA:** SEGURIDAD PRIVADA, AMBULANCIAS Y FORMACIÓN DE BRIGADAS S.C.

**EMITE:** DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

**LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**

**PRESENTE:**

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 04 cuatro días del mes de Agosto del año **2022** dos mil veintidós, el suscrito **LIC. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con la **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada “**SEGURIDAD PRIVADA, AMBULANCIAS Y FORMACIÓN DE BRIGADAS S.C.**” por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas De Seguridad Privada**. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente: -----

#### **D I C T A M E N**

**VISTO.-** para resolver sobre la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social “**SEGURIDAD PRIVADA, AMBULANCIAS Y FORMACIÓN DE BRIGADAS S.C.**” para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en las fracción:

...

I.- **Capacitación y adiestramiento.**

II.- **Seguridad y Protección personal.**

III.- **Seguridad y Protección de Bienes.**

...

Es necesario para este Municipio conocer las

#### **GENERALES DE LA EMPRESA**

**LA EMPRESA “SEGURIDAD PRIVADA, AMBULANCIAS Y FORMACIÓN DE BRIGADAS S.C.”** como persona moral constituida bajo la escritura número 37,711 treinta y siete mil setecientos once, libro volumen CCLV, instrumento realizado en la Ciudad de León, Guanajuato en la notaría pública número 06 seis, actuando ante la fe del licenciado **LUIS MONEM STEFANO** en fecha 15 del mes de Mayo el año 2015, empresa que cuenta con domicilio en calle República del Perú número 601, esquina con calle Michoacán de la colonia Obrera, de la ciudad de León, Guanajuato Fungiendo como representante legal el

C. Juan Martín Pedroza Gutiérrez, quien solicita LA CONFORMIDAD MUNICIPAL para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato.-----

#### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Mediante escrito recibido en fecha 03 tres de Agosto del año 2022 dos mil veintidós, en esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, suscrito por el **C. JUAN MARTÍN PEDROZA GUTIÉRREZ** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa de seguridad privada con razón social **“SEGURIDAD PRIVADA, AMBULANCIAS Y FORMACIÓN DE BRIGADAS S.C.”**, mediante el cual se solicita **LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 079776, de fecha 03 de Agosto de 2022, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago. -----

**SEGUNDO.-** Dado que la empresa de seguridad privada con razón social **“SEGURIDAD PRIVADA, AMBULANCIAS Y FORMACIÓN DE BRIGADAS S.C.”**, solicita **LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos: -----

1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte del apoderado legal.
2. Copia simple de identificación con fotografía del representante legal.
3. Copia certificada del acta constitutiva número 37,711 treinta y siete mil setecientos once, volumen CCLIV doscientos cincuenta y cuatro de fecha 15 de Mayo del año 2015.
4. Cédula de Identificación Fiscal.
5. Protesto de acta constitutiva.
6. Protesto del contrato de prestación de servicios.
7. Protesto del domicilio de la matriz y de la sucursal.
8. Protesto del reglamento Interior y Manual Operativo.
9. Protesto de no variar las condiciones en que el municipio otorgo la anuencia a la empresa.
10. Copia simple de comprobante de domicilio.
11. Relación de los socios, del personal directivo, administrativo y operativo.
12. Registro patronal actualizado.
13. Fotografías del uniforme.
14. Formato de gafete de los guardias de seguridad.
15. Constancias de no antecedentes penales.
16. Manual operativo.
17. Muestra de las insignias.
18. Permiso Estatal con número de registro 1.21.I.II.III.39.15

**TERCERO.-** Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social **“SEGURIDAD PRIVADA, AMBULANCIAS Y FORMACIÓN DE BRIGADAS S.C.”**, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente

dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 Fracción XIX y 15 Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----

**SEGUNDO.** - La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social **“SEGURIDAD PRIVADA, AMBULANCIAS Y FORMACIÓN DE BRIGADAS S.C.”**, fue la correcta para obtener **LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

**TERCERO.** - En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social **“SEGURIDAD PRIVADA, AMBULANCIAS Y FORMACIÓN DE BRIGADAS S.C.”**, cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener **LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

**CUARTO.**- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento **DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa **“SEGURIDAD PRIVADA, AMBULANCIAS Y FORMACIÓN DE BRIGADAS S.C.”** en las modalidades de **Seguridad y Protección de Bienes y Sistemas Electrónicos de Seguridad**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

#### RESUELVE

**PRIMERO.**- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna. -----

**SEGUNDO.**- Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento **DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el **C. JUAN PABLO PEDROZA GUTIÉRREZ**.-----

**TERCERO.**- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud que hace la empresa de seguridad privada con razón social **“SEGURIDAD PRIVADA, AMBULANCIAS Y FORMACIÓN DE BRIGADAS S.C.”**, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----  
En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

**CUARTO.**- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE.-- EN ESTE MOMENTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO SIN QUE LO HAYA.**-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H.**

**AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "SEGURIDAD PRIVADA, AMBULANCIAS Y FORMACIÓN DE BRIGADAS S.C." PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL TERRITORIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EN LA MODALIDAD DE: -----**

**I.- CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO. -----**

**II.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL. -----**

**III.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. -----**

**5.- EN USO DE LA VOZ, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO **DSYH/468/2022**, DE FECHA 08 de agosto del 2022. HIZO LLEGAR EL LIC. RAFAEL ALBA ARRIAGA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN EL CUAL SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO, PARA QUE LOS BENEFICIARIOS DEL **PROGRAMA DE CALENTADORES SOLARES 2022**, REALICEN UNA APORTACIÓN POR LA CANTIDAD DE **\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE DICHS CALENTADORES SOLARES SERÁN DISTRIBUIDOS PREFERENTEMENTE EN LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE DETERMINAN EL FAISM. EN CASO DE SER APROBADO, GIRAR INSTRUCCIONES AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA APERTURA DE LA CUENTA DONDE SE DEPOSITARAN LAS APORTACIONES DE LOS BENEFICIARIOS EN LA TESORERÍA MUNICIPAL. ----- DICHO RECURSO FUE AUTORIZADO EN EL PROGRAMA DE OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y ESTE ES POR UN MONTO DE 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS. -----**

EN ESTE MOMENTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PIDE LA AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE COMPAREZCA EL DIRECTOR DE LA DEPENDENCIA, Y AUTORIZADA QUE FUE EXPONE LO SIGUIENTE. -----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. RAFAEL ALBA ARRIAGA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EXPONE QUE EL PROGRAMA DE CALENTADORES SOLARES YA EN SESIÓN PASADA SE HABÍA SOLICITADO LA APORTACIÓN DE MIL PESOS PARA CON ESE RECURSO INCREMENTAR LA META DE DICHO PROGRAMA, POR LO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN LA PRESENTE SOLICITUD. -----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE **ONCE** VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA QUE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE CALENTADORES SOLARES 2022, REALICEN UNA APORTACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), LO ANTERIOR PARA INCREMENTAR LAS METAS DEL CITADO PROGRAMA LOS CUALES SERÁN DISTRIBUIDOS PREFERENTEMENTE EN LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE DETERMINAN EL FAISM. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, PARA QUE REALICE LA APERTURA DE LA CUENTA CORRESPONDIENTE DONDE SE RECIBIRÁN LAS APORTACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y ASÍ CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----**

**6.- EN USO DE LA VOZ, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO **DSYH/470/2022**, DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2022. HIZO LLEGAR EL LIC. RAFAEL ALBA ARRIAGA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN EL CUAL SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO, **LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA****

## DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA “EQUIPAMIENTO CON CISTERNA 2022” -----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. RAFAEL ALBA ARRIAGA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DA CUENTA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: -----

### LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA “EQUIPAMIENTO CON CISTERNA” DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO

#### TÍTULO PRIMERO NATURALEZA JURÍDICA

#### CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

##### Naturaleza Jurídica

**Artículo 1.-** Los presentes lineamientos son de carácter general y tienen por objeto fortalecer, difundir, promover y transparentar la operación del programa del Mejoramiento de Vivienda “Equipamiento con cisterna” del Municipio de san francisco del rincón, Guanajuato.

##### Glosario

**Artículo 2.-** Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

- I. **Apoyo:** Suministro de un bien que el Municipio otorga a los beneficiarios del programa a través de la dirección de desarrollo social y humano correspondiente a programa de Mejoramiento De Vivienda con Equipamiento de Cisterna “tinaco de 750 litros”
- II. **Beneficiarios:** Ciudadanos residentes del municipio de san francisco del rincón, Gto.; que cumplan con los criterios y requisitos de los presentes lineamientos y reciban el apoyo del programa.
- III. **Cobertura:** Es el espacio geográfico que cubre el área de atención del programa conforme a los criterios de fondo de aportaciones para la infraestructura social.
- IV. **Sistema:** la dirección de desarrollo social y humano.
- V. **Lineamientos:** Lineamientos del Entrega de Apoyos para Mejoramiento de Vivienda del Municipio de san francisco del rincón, Guanajuato.
- VI. **Población Objetivo:** Ciudadanos en condición de vulnerabilidad.
- VII. **Programa:** **Mejoramiento de vivienda** con Equipamiento de cisternas “tinaco de 750 litros” del Municipio de San francisco del rincón, Guanajuato.

##### Autoridades competentes

**Artículo 3.-** La aplicación de los presentes lineamientos estará a cargo de:

- I. Dirección de desarrollo social y humano.
- II. Dirección de infraestructura
- III. La Contraloría Municipal.

##### Objetivo general

**Artículo 4.-** El objetivo general del Programa es permitir a las familias beneficiarias del programa, generar un espacio habitacional en su vivienda en el que puedan disfrutar su vida en familia, en condiciones de higiene, comodidad y en un entorno favorable.

##### Objetivos específicos

**Artículo 5.-** Los objetivos de los presentes lineamientos son los siguientes:

- I. Establecer las bases para la operación del programa.
- II. Apoyar en acciones de mejoramiento y construcción de vivienda mediante el suministro de apoyos específicos señalados en el Artículo 2, Numeral I al VII de los presentes lineamientos.



### **Asignación Presupuestal**

**Artículo 6.-** Para la operación del Programa la dirección de infraestructura cuenta con una asignación presupuestal de \$1, 000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), asignados de la fuente de financiamiento faism.

## **CAPÍTULO SEGUNDO ATRIBUCIONES**

### **De la Dirección de desarrollo social**

**Artículo 7.-** La dirección de desarrollo social tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Llevar un registro de las solicitudes de los beneficiarios del programa.
- II. Verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados.
- III. Autorizar el padrón de beneficiarios.
- IV. Resguardar el padrón de beneficiarios, la evidencia de entrega de apoyos, y expedientes de beneficiarios.
  
- V. Remitir a la Tesorería Municipal, el padrón de beneficiarios para que realicen su aportación de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N) la cual fue aprobada por el ayuntamiento, con lo establecido en los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público del municipio de san francisco del rincón, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022.
- VI. Promover e implementar esquemas que garanticen la operación y administración transparente de los apoyos disponibles conforme a los términos de los presentes lineamientos.
- VII. Las establecidas en los presentes lineamientos y demás disposiciones legales aplicables.

## **CAPÍTULO TERCERO OPERACIÓN DEL PROGRAMA**

### **Apoyos**

**Artículo 8.-** La Administración Municipal 2021-2024 a través de la dirección de desarrollo social y humano, ofrecerá apoyos de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, de los presentes lineamientos.

### **Requisitos para solicitud**

**Artículo 9.-** Los solicitantes del apoyo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Identificación oficial vigente del solicitante, preferentemente vivir en las zonas de atención prioritaria.
- II. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- III. No contar con tinaco; en caso de contar que este sea de asbesto o ya no tenga la funcionalidad por el cual fue adquirido.

### **Derechos de solicitantes**

**Artículo 10.-** Los solicitantes tendrán los siguientes derechos:

- I. Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo sin distinciones de cualquier tipo;
- II. Solicitar y recibir información sobre el trámite del Programa;
- III. Ingresar su solicitud de apoyo, anexando la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad;
- IV. Recibir su apoyo de conformidad con lo establecido en los presentes lineamientos, siempre y cuando haya sido beneficiario del programa;
- V. Recibir información clara y completa sobre los mecanismos para interponer quejas, inconformidades, y las demás que les concedan las disposiciones normativas

### **Obligaciones de solicitantes**

**Artículo 11.-** Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Proporcionar en tiempo y forma los requisitos establecidos en el artículo 9 de los presentes lineamientos.



- II. Realizar la aportación monetaria por la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) en la cuenta que tesorería municipal asigne.
- III. Colaborar con el Sistema o entes encargados de la fiscalización del programa en el esclarecimiento de cualquier hecho referente a éste.
- IV. Abstenerse de formular pretensiones ilegales y esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten en contra de los derechos fundamentales de las personas.
- V. Participar activamente en la operación del programa de conformidad con los presentes lineamientos;
- VI. Las demás establecidas en las disposiciones normativas.

### **Criterios de selección**

**Artículo 12.-** La dirección de desarrollo social y humano a efecto de la selección de los beneficiarios, verificará que además de que se cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 9 de los presentes lineamientos, lo siguiente:

- I. Que el solicitante presente toda la documentación requerida a través de los medios establecidos en el artículo 13 de los presentes lineamientos.
- II. Acreditación de vulnerabilidad con estudio socioeconómico “**CUIS**”
- III. El Sistema seleccionará a los beneficiarios hasta por el monto de la asignación presupuestal autorizado.
- IV. Vivir preferentemente en las zonas de atención prioritaria “**ZAP**”

### **Operación del Programa**

**Artículo 13.-** La operación del programa se realizará bajo lo siguiente:

- I. La dirección de desarrollo social y humano, recibirá los requisitos, en su domicilio ubicado en camino ojo de agua 1100 B, Ejido barrio de Guadalupe. “complejo administrativo” o el que este determine como lugar de convocatoria.
- II. El Sistema notificará a los solicitantes la respuesta a su solicitud de Apoyo vía telefónica o visita domiciliaria.
- III. Los beneficiarios deberán realizar la aportación correspondiente en la cuenta que para tal efecto determine la Tesorería Municipal dentro del plazo que se establezca para tal fin.
- IV. El Sistema entregará los apoyos a los beneficiarios que cumplan con los requisitos y conforme a los criterios de selección establecidos en los presentes lineamientos.

### **Causales para la negación de apoyos del Programa**

**Artículo 14.-** Son causales de negación de otorgamiento de Apoyo las siguientes:

- I. Cuando se detecte que el solicitante proporcionó documentación apócrifa.
- II. Cuando se detecte que es o ha sido beneficiario de algún otro programa similar dentro de un periodo de 2 años anteriores al recibir dicho apoyo.
- III. Cuando no se cumpla con la totalidad de los requisitos del Programa.
- IV. Cuando habiendo sido aprobada su solicitud no realice la aportación que le corresponde dentro del plazo establecido para tal fin.

### **Mecanismos de control y quejas**

**Artículo 15.-** La Contraloría Municipal recibirá las quejas que se deriven de la operación del Programa y revisará si algún servidor público incurrió en alguna falta, realizando el proceso de revisión y en su caso, la sanción que corresponda.

### **TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.** - Los presentes lineamientos entrarán en vigor el día de su autorización por el H ayuntamiento de la administración 2021-2024 de san francisco del rincón.

**Artículo Segundo.** - El programa concluirá en el momento en que se agote la asignación presupuestal autorizada.

POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ, LE PREGUNTA AL EXPOSITOR ¿CUÁLES SERÁN LAS ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA OTORGA EL APOYO REFERIDO?. A LO QUE LE COMENTA EL DIRECTOR DE LA DEPENDENCIA QUE ESTAS ZONAS SON LAS QUE ESTÁN DETERMINADAS POR EL FAISM, QUE ES PRINCIPALMENTE LA CABECERA MUNICIPAL LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EL MAGUEY Y SAN IGNACIO.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA “EQUIPAMIENTO CON CISTERNA” DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. – EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, PARA QUE REALICE LA APERTURA DE LA CUENTA CORRESPONDIENTE DONDE SE RECIBIRÁN LAS APORTACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y ASÍ CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----**

**7.- EN USO DE LA VOZ, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DSYH/460/2022, DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2022. HIZO LLEGAR EL LIC. RAFAEL ALBA ARRIAGA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN EL CUAL SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO, 17 ACCIONES EN EL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----**

| No. | PROGRAM A | UR         | PARTIDA | COMUNIDAD                                  | ACCIÓN   | SOLICITA  | CANTIDAD     |
|-----|-----------|------------|---------|--|--|---|--------------|
| 1   | E0014     | 31111-2001 | 4411    | San roque de montes                        | Apoyo con material para construir un Salón de usos múltiples         | 20 bultos cemento,<br>20 bultos mortero,<br>25 varilla 3/8,<br>25 kg recocido,<br>1 caja de clavo 2 1/2 normal,<br>1000 tabicónes 10x14x28,<br>1 viaje de arena,<br>1 viaje grava,<br>20 pzs monten 4" ,<br>5 láminas zintroalum 6.10x.85 | \$ 43,600.00 |
| 2   | E0014     | 31111-2001 | 4411    | acebuche, tildio, Loma de la cal, Amapolas | apoyo con material de construcción para el techo del área recreativa | 80 bultos de cemento,<br>6 armex 10x20 ref,<br>4 varillas 1/2,<br>4 varillas 3/8,<br>100 kg recocido,<br>250 caseton 40x40x20,<br>133 kg estribo  | \$ 36,763.00 |
| 3   | E0014     | 31111-2001 | 4411    | Presa del mogote                           | Apoyo con material para 12 bancas del centro comunitario             | 48 tablonos pino 30x250x4cm,<br>400 cientos tornillos de 2-1/2 ca.8,<br>4 litros de Resistol 850,<br>2 juegos de fondo poliuretano,<br>2 juegos de terminado poliuretano,<br>2 litros de tinta caoba,<br>30 lijas de lona                 | \$ 54,888.00 |
| 4   | E0014     | 31111-2001 | 4411    | Varal de luz                               | Apoyo con material para terminar el camino ojo de agua del varal     | 160 bultos de cemento.  | \$ 32,800.00 |
| 5   | E0014     | 31111-2001 | 4411    | Jesús de monte                             | Apoyo con material para poder techar parte del centro comunitario    | 20 pzs monten 4" ,<br>4pzs Ptr 2x2,<br>3 pzs Ptr 1 1/2 x 1 1/ 2,<br>17 pzs lamina zintroalum 6.10 x .85   | \$ 40,704.00 |



|    |       |            |      |                                  |   |   |              |
|----|-------|------------|------|----------------------------------|---|---|--------------|
| 6  | E0014 | 31111-2001 | 4411 | El maguey                        | Apoyo con vitropiso para dos salones comunitarios               | 70 cajas de piso zen fd blanco 33x33 1a<br>80 bultos pegan piso gris ademil 20 kg.  | \$ 26,302.00 |
| 7  | E0014 | 31111-2001 | 4411 | Mexiquito                        | Apoyo con material para el piso de las 2 aulas de la secundaria | 80 bultos pegan piso gris ademil 20 kg,<br>70 cajas piso zen fd blanco 33x33 1a   | \$26,302.00  |
| 8  | E0014 | 31111-2001 | 4411 | Santa María                      | solicita el apoyo para la casa comunitaria                      | <b>solicita 10 latas de pintura de 19 litros color beige</b><br><b>4 brochas</b><br><b>4 rodillos</b><br><b>105 bultos de pega piso</b> | \$21,480.00  |
| 9  | E0014 | 31111-2001 | 4411 | EL GORRION                       | LA CASA DE SALUD DE LA COMUNIDAD.                               | 1 lata de pintura de 19 litros color blanco<br>1 lata de impermeabilizante de 19 litros color blanco<br>2 rodillos<br>2 brochas         | \$ 3,300.00  |
| 10 | E0014 | 31111-2001 | 4411 | EL PEDREGOSO                     | ESC PRIMARIA EMPERADOR CUAHUTEMOC                               | 10 LATAS DE PINTURA DE 19 LITROS<br>5 EN COLOR BLANCO<br>5 EN COLOR AZUL MARINO<br>8 RODILLOS<br>4 BROCHAS                              | \$14,700.00  |
| 11 | E0014 | 31111-2001 | 4411 | SAN JOSE DE LAS PALMAS           | LA CASA DE SALUD DE LA COMUNIDAD.                               | 1 lata de pintura de 19 litros color blanco<br>1 lata de impermeabilizante de 20 litros color blanco<br>2 rodillos<br>2 brochas         | \$ 3,210.00  |
| 12 | E0014 | 31111-2001 | 4411 | SAN ROQUE DE TORRES              | ESC PRIMARIA GILDARDO MAGAÑA                                    | 8 LATAS DE PINTURA 19 LITROS PARA PINTAR 7 SALONES POR DENTRO Y POR FUERA<br>4 RODILLOS<br>4 BROCHAS                                    | \$11,400.00  |
| 13 | E0014 | 31111-2001 | 4411 | SILVA                            | ESC PRIMARIA PATRIA   | 2 LATAS DE 19 LITROS DE IMPERMEABILIZANTE COLOR BLANCO<br>4 RODILLOS  | \$ 3,120.00  |
| 14 | E0014 | 31111-2001 | 4411 | SAN JOSE DE LA CALERA            | ESC PRIMARIA JOSE ATANACIO GUERRERO                             | 2 LATAS DE 19 LITROS DE IMPERMEABILIZANTE COLOR BLANCO<br>5 LATAS DE 19LITROS DE PINTURA COLOR BLANCA<br>4 BROCHAS<br>4 RODILLOS        | \$ 9,870.00  |
| 15 | E0014 | 31111-2001 | 4411 | SALTO DE ABAJO                   | CENTRO COMUNITARIO  | 4 LATAS DE PINTURA DE 19 LITROS 2 RODILLOS 2 BROCHAS  | \$6,010.00   |
| 16 | E0014 | 31111-2001 | 4411 | San Rafael                       | CENTRO COMUNITARIO  | 2 rollos de alambre de púas de 350 metros lineales  | \$1,191.90   |
| 17 | E0014 | 31111-2001 | 4411 | Bo. De Guadalupe del mezquitillo | Equipo de la comunidad  | 25 uniformes de beisbol, camisola bordada, pantalón y gorra   | \$24,650.00  |

\$360,290.90

EN USO DE LA VOZ, EL LIC. RAFAEL ALBA ARRIAGA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, REFIERE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y MONTOS DE LAS ACCIONES SOLICITADAS, RECIBIDAS EN SU DIRECCIÓN, LAS CUALES FUERON PREVIAMENTE ANALIZADAS.-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA PRESENTE SOLICITUD, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022, LA 17 ACCIONES IDENTIFICADAS CON LOS NUMERAL 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; Y 17; POR UN MONTO TOTAL DE \$ 360,290.90 (TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 90/100 M.N.). EN**



**LOS TÉRMINOS QUE HAN SIDO EXPUESTOS Y COMO HAN QUEDADO  
ASENTADAS EN SUPRA LÍNEAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. EN  
CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO  
MUNICIPAL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, PARA QUE REALICE LAS  
ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE  
ACUERDO. -----**

**EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 19:38 (DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y  
OCHO MINUTOS), EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. PASCUAL  
SÁNCHEZ MUÑOZ, DA CUENTA QUE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA  
SERNA TORRES, SOLICITA ANUENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA  
**RETIRARSE** DE ESTE RECINTO OFICIAL POR MOTIVOS PERSONALES; PETICIÓN  
QUE LE ES CONCEDIDA. DANDO CONTINUIDAD CON EL DESAHOGO DE LA  
PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. -----**

EN DESAHOGO DEL **DECIMO CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA,  
HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL  
ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 19:41 (DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y  
UN MINUTOS), SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN  
ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO  
DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. FIRMANDO AL  
CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. DOY FE.- -----  
LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN 37 FOLIOS.-----

**LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO  
SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA  
GÓMEZ  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA  
VEGA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**



**C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA**  
**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ**  
**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**  
**REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**